



# BOLETÍN OFICIAL



GOBIERNO  
Municipal

OCTUBRE/2022

Fecha de publicación: 05 diciembre de 2.022

*Editado según Ley N° 5438 – Inscripción Nacional Derecho de Autor N° 84413*

Av. Lavalle 2505 (3342) Gdor. Virasoro Ctes.

Teléfono: (03756) 482933 Fax 481619

[intendencia@virasoro.gob.ar](mailto:intendencia@virasoro.gob.ar)

[www.virasoro.gob.ar](http://www.virasoro.gob.ar)

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

---

INTENDENTE: LIC. EMILIANO FERNÁNDEZ RECALDE

VICE-INTENDENTE: BIENVENIDA DÍAZ

SECRETARÍAS

GOBIERNO, PLANIFICACION Y PARTICIPACION CIUDADANA: DR. SERGIO EDUARDO RODA

POLÍTICAS SOCIALES: LIC. SILVIA ESTER RECALDE

ECONOMÍA Y FINANZAS: CPN CRISTINA ALICIA ELEGEDA

DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE: PROF. NATALIA ELIZABETH AGUIRRE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: MARÍA SILVIA RAMOS

VICE-PRESIDENTE 1º: WALTER MAXIMILIANO CASTILLO

VICE-PRESIDENTE 2º: GRISELDA MARY KOWALSKI

CONCEJALES:

ROMINA VERONICA ALEGRE

ALEJANDRA KALINIAK

CARLOTA CARBALLO

JULIO CESAR LOVERA FEVERSANI

JORGE DANIEL FERJANCIC

FÉLIX DEL ROSARIO MAIDANA

LUCAS FERREIRA

RICARDO VÍCTOR NIETO

DARIO SEBASTIAN GONZALEZ

JOSÉ NICOLÁS SOLMOIRAGO

SECRETARIA: SARA HAYDEE CURI

TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENTE: CPN JAVIER ARTURO FRATTINI

VOCAL PRIMERO: CPN DANIEL NESTOR GARCIA

VOCAL SEGUNDO: DRA. JUANA ALBINA CURI

SECRETARIA: DAIANA MILAGROS BELTRAN

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

JUEZ: DRA. OFELIA ESTHER VIVERO

SECRETARIA: DRA. VIRGINIA ELIZABETH DUARTE

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

YRMA BEATRIZ ESCALANTE

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

## ORDENANZA N° 1.262/2022.-

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ley N° 6615 Voto Joven; y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, sancionó por unanimidad la Ley N° 6615, la cual incorpora el goce de los derechos políticos de los jóvenes que hubiesen cumplido la edad de dieciséis (16) años, quienes podrán ejercerlo de manera facultativa en la Provincia de Corrientes más conocido como "VOTO JOVEN".

Que gracias a la aprobación de los legisladores, desde el 2023 los jóvenes de 16 y 17 años tendrán la facultad de elegir a sus representantes en las elecciones que se convoquen en la Provincia de Corrientes, ello representa un gran paso que amplía derechos y fortalece la democracia.

Tras un extenso debate, la Cámara de Diputados de la Provincia aprobó el voto joven. Cabe señalar que el proyecto convertido en Ley tiene autoría del Poder Ejecutivo, obtuvo media sanción de la Cámara Baja en Octubre de 2021, fue aprobado con modificaciones por el Senado, la semana pasada y ahora la ley fue sancionada por unanimidad.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

ORDENA:

Artículo 1°: ADHIERASE el Municipio de Gdor. Virasoro a la Ley N° 6615: VOTO JOVEN de fecha 07/09/2022 en todos sus términos.

Artículo 2°: Hacer entrega de la presente a quien corresponda.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y luego Archívese.

Gdor. Virasoro, Ctes., 6 de Octubre de 2022.-

Prof. Sara H. Curi  
Secretaria

Lic. María Silva Ramos  
Presidente

## ORDENANZA N° 1.263/2022.-

VISTO:

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, de la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU), la Constitución Nacional, Ley Nacional 27.412 de Paridad de Género en ámbitos de Representación Política, la Ley Provincial N° 6.612 de Paridad de Género recientemente aprobada; y

CONSIDERANDO:

Que los Tratados de Derechos Humanos con jerarquía constitucional prevén el ejercicio pleno e indiscriminado de los derechos políticos de las personas, tal como lo establece la Convención Americana de Derechos Humanos (Art. 23°), el Pacto de Derechos Civiles y Políticos (Art. 25°) y especialmente sobre la mujer, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer en su artículo 7°.

Que la Constitución Nacional en su Artículo 37° garantiza la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios a través de acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral.

Que veintiséis años después de la sanción de la Ley de Cupo, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 27.412 que establece la paridad de género en ámbitos de representación política para cargos nacionales.

Que seis años después de la sanción de la ley nacional de equidad de género nuestra Cámara de Diputados de Corrientes sanciona la Ley 6.612 de Paridad de Género para cargos electivos.

Que es una necesidad imperante continuar adoptando medidas para terminar con la desigualdad entre ambos géneros, reproducida por generaciones de manera inconsciente a través de la tradición, la costumbre y el hábito.

Que la paridad de género debe ser concebida como un paradigma social de igualdad entre varones y mujeres, que fortalece la vida cultural y democrática de la sociedad en su conjunto.

Que establecer la paridad de género en la conformación de las listas para cargos electivos en la ciudad de Gobernador Virasoro, es un claro ejercicio de nuestra autonomía municipal.

Que tanto la ley nacional como la provincial marcan un hito en la lucha por la igualdad de género garantizando el acceso real de las mujeres a espacios de representación y la necesidad de continuar en este camino de promover la paridad de género en la conformación de las listas para cargos electivos en la ciudad de Gobernador Virasoro.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

ORDENA:

Artículo 1°: ADHIERASE la Municipalidad de Gobernador Virasoro a la Ley Provincial N° 6.612 de "Paridad de Género".

Artículo 2°: Elevar la presente a las Autoridades Electorales de los Juzgados correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y luego Archívese.

Gdor. Virasoro, Ctes., 6 de Octubre de 2022.-

Prof. Sara H. Curi  
Secretaria

Lic. María Silva Ramos  
Presidente

ORDENANZA N° 1.264/2022.-

VISTO:

La COM en sus artículos pertinentes, la ley 20.628, ley 24.467, ley 27.264 de Reactivación Productiva, todas ellas con sus modificatorias, demás normas aplicables y vigentes;

CONSIDERANDO:

Que estamos en el foco de las grandes inversiones para la ciudad de Gdor. Virasoro, ya que desde años observan a este polo foresto industrial con el gran desarrollo que se está ejecutando y sigue el proceso.

Que no es de sorprender las noticias constantes y pisadas de fuertes inversores, para tal estado de actitud es considerable normar de acuerdo a las realidades existentes y crear legislación que se adecue a cada situación basándose en el tipo de inversión.

Que, si adoptamos políticas públicas de economía nacional, provincial y municipal, se ven más incertidumbre que certezas, pero crear una la estabilidad financiera en el tiempo apremia a las inversiones no esperan y al peso que le haga la inflación.

Que como dicen los analistas económicos, los desequilibrios macroeconómicos en Argentina son muy desmesurados y no es algo novedoso, pero amén de ello las inversiones no dejan de venir a Virasoro.

Que los anuncios nacionales traen buenas nuevas pero para que un plan tenga éxito se necesitan dos pilares fundamentales: por un lado la credibilidad y por el otro que tenga apoyo político, y eso es justamente lo que ocurre en la ciudad de Virasoro, un Concejo Deliberante activo con políticas de crecimiento y desarrollo, y un Ejecutivo con acciones de gobierno transparentes que desembocan en el camino justo para que llegue lo que tenga que llegar impactando en el progreso diario sin precedentes de 100 por 100 de privados y no del Estado.

Que si buscamos un pilar en inversiones es difícil promover, porque un todo es el conjunto de las inversiones, una lleva a las otras, y ante esto nos vemos obligados a proponer reglas de inversión atada a las realidades económicas.

Por todo ello,

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

ORDENA:

CARÁCTER PERMANENTE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO, CRECIMIENTO E INVERSIÓN LOCAL.

ARTÍCULO 1° — CREASE un Programa de Desarrollo, Crecimiento e Inversión Local en toda la jurisdicción de la ciudad de Gdor. Ing. V. Virasoro, Corrientes, Argentina.

BENEFICIOS.

ARTÍCULO 2° —ESTABLECER beneficios impositivos para todo tipo de personas jurídicas y humanas que promuevan inversiones productivas e industriales que superen los cincuenta millones de pesos y originen empleo directo. Este valor en pesos podrá ser evaluado por trimestre o semestre según lo disponga el Departamento Ejecutivo Municipal por resolución basándose en la inflación existente.

ARTÍCULO 2° BIS — ESTABLECER beneficios impositivos para todo tipo de personas jurídicas y humanas que promuevan inversiones hoteleras y gastronómicas (misma inversión) que superen los ochenta millones de pesos y originen empleo directo. Este valor en pesos podrá ser evaluado por trimestre o semestre según lo disponga el Departamento Ejecutivo Municipal por resolución basándose en la inflación existente. En caso de ser una inversión hotelera u gastronómica, indistintamente, para la primera la inversión debe ser de setenta millones de pesos en adelante, en caso de la segunda de veinte millones de pesos en adelante, originando empleo directo.

A tener en cuenta los casos de locación del bien principal para actividad, el valor del alquiler será incorporado a la inversión final, en cuanto al valor del inmueble que se alquila.

ARTÍCULO 3° — INSTRÚYASE a la municipalidad de Gdor. Virasoro a realizar todas las acciones necesarias para que el acceso a los beneficios del Programa de Desarrollo, Crecimiento e Inversión Local pueda realizarse mediante trámite simplificado adoptando todas las medidas necesarias para que el acceso a los beneficios se haga efectivo con celeridad e inmediatez, evaluando el tipo de beneficio a establecer.

TRATAMIENTO IMPOSITIVO ESPECIAL DE TASAS PARA FORTALECIMIENTO

ARTÍCULO 4° — Tratamiento impositivo especial. Los sujetos que encuadren en el status mencionado en los artículos precedentes gozarán de un tratamiento impositivo especial de tasas, de acuerdo a lo establecido:

ART 2°			
Inversiones productivas e industriales			
INVERSION		Empleados	EXENCION
Desde	Hasta		
50.000.000,00	60.000.000,00	10 o mas	3 años
60.000.000,01	70.000.000,00	15 o mas	4 años
70.000.000,01	80.000.000,00	20 o mas	5 años
80.000.000,01	100.000.000,00	25 o mas	7 años
100.000.000,01		30 o mas	10 años

ART 2° BIS			
Inversiones Hotelera y Gastronómica			
INVERSION		Empleados	EXENCION
Desde	Hasta		
80.000.000,00	85.000.000,00	8 o mas	3 años
85.000.000,01	90.000.000,00	10 o mas	4 años
90.000.000,01	95.000.000,00	12 o mas	5 años
95.000.000,01	100.000.000,00	15 o mas	7 años
100.000.000,01		20 o mas	10 años

ART 2° BIS			
Inversiones Hotelera			
INVERSION		Empleados	EXENCION
Desde	Hasta		
70.000.000,00	75.000.000,00	5 o mas	3 años
75.000.000,01	80.000.000,00	8 o mas	4 años
80.000.000,01	85.000.000,00	10 o mas	5 años
85.000.000,01	90.000.000,00	12 o mas	7 años
90.000.000,01		15 o mas	10 años

ART 2° BIS			
Inversiones Gastronómica			
INVERSION		Empleados	EXENCION
Desde	Hasta		
20.000.000,00	25.000.000,00	5 o mas	3 años
25.000.000,01	30.000.000,00	8 o mas	4 años
30.000.000,01	35.000.000,00	10 o mas	5 años
35.000.000,01	40.000.000,00	12 o mas	7 años
40.000.000,01		15 o mas	10 años

ARTÍCULO 5° —Deberán presentar documentación a los efectos de evaluar los antecedentes respaldatorios para dar veracidad a los beneficios a obtener, caso de ser una persona sin antecedentes, que tal proyecto acredite la veracidad de su propuesta.

ARTÍCULO 6° —Establécese que los beneficios impositivos que otorga la presente cuando las mismas se desarrollen en actividades que no son propias de la región y no están como identificadas o pertenecientes a la economía regional, tendrán un plazo de exención de más el cincuenta por ciento (50%) atento las tablas del artículo 4°.

**DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 7° —Concepto del Programa. Entiéndase el programa a todos aquellas que se realicen por bienes de capital u obras de infraestructura, que en su proceso final de ejecución impacten en un valor dentro del margen citado en al artículo 2° y 2° BIS.

Las inversiones en bienes de capital deben tener por objeto, según corresponda, la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de capital, nuevos o usados.

ARTÍCULO 8° — Exclusiones del régimen. No podrán acogerse al tratamiento dispuesto por el presente régimen, quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones consecuentes de normas vigentes:

- a) Declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en la ley 24.522 y sus modificatorias;
- b) Querrellados o denunciados penalmente con fundamento en la ley 24.769 y sus modificatorias, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio antes de la exteriorización de la adhesión al régimen;
- c) Denunciados formalmente, o querrellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o las de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio antes de la exteriorización de la adhesión al régimen;
- d) Las personas jurídicas —incluidas las cooperativas— en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros de consejo de vigilancia, consejeros o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido denunciados formalmente o querrellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o las de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio antes de la exteriorización de la adhesión al régimen.
- e) Funcionarios nacionales, provinciales y municipales en ejercicio de sus funciones.

El acaecimiento de cualquiera de las circunstancias mencionadas en los incisos anteriores, producido con posterioridad a la adhesión a los beneficios establecidos en la presente, será causal de caducidad total del tratamiento tarifario de que se trata.

ARTÍCULO 9° — Plazo de Vigencia. Las disposiciones la presente serán aplicables a las inversiones que se realicen desde el año 2022 y siguientes, cuando cada beneficiario tendrá un tiempo determinado atento se disponga con un mínimo de 36 meses a un máximo de 120 meses incluyendo desde el inicio del proceso de ejecución del proyecto o habilitación correspondiente. A estos términos el DEM dará el análisis al respecto y determinará el inicio del plazo de vigencia.

ARTÍCULO 10° — Estabilidad fiscal. Los sujetos comprendidos en el beneficio gozarán de estabilidad fiscal durante el plazo de vigencia establecido en el artículo anterior en cuanto al beneficio obtenido.

Alcanza a las tasas inmobiliarias, de servicios, derecho de edificación y de habilitación comercial, entendiéndose por tales contribuciones impositivas locales, que tengan como sujetos pasivos a las mencionadas en el artículo 2° y 2° BIS, dentro del ámbito de la jurisdicción local dentro de su competencia.

ARTÍCULO 11° — Tiempo de la inversión. A los efectos de lo establecido en la presente, las inversiones se consideran realizadas en el año fiscal o ejercicio anual en el que se verifiquen su habilitación o su puesta en marcha y su afectación a la producción de renta gravada, de acuerdo con la ley de impuesto a las ganancias (t.o. 1997) y sus modificaciones. De manera excepcional podrán solicitarse habilitaciones parciales de conformidad a los mecanismos del proyecto presentado.

ARTÍCULO 12° — Caducidad del beneficio. Los beneficios consagrados en la ordenanza caducarán cuando, en el ejercicio fiscal en que se computó el beneficio, y el siguiente, el beneficiario redujera personal directo de empleo, y las inversiones previstas no sean las proyectadas.

ARTÍCULO 13° — Consecuencias de la caducidad. Constatada una o más causales de caducidad deberá, según corresponda en cada caso, evaluarse los beneficios obtenidos y podrá ser pasible de recomposición retributiva a la municipalidad de las exenciones de la cuales alcanzó.

A tales efectos se emitirá la pertinente intimación según las normas locales, a cuyo efecto la determinación de la deuda quedará ejecutoriada con la simple intimación de pago de las tasas y sus accesorios por parte del citado sin necesidad de otra sustanciación.

ARTÍCULO 13° BIS. — El Ejecutivo Municipal podrá recategorizar y reevaluar los beneficios que han obtenido teniendo presente fuerza mayor o caso fortuito del beneficiario. En estas circunstancias, el beneficiario debe presentar la petición formal el DEM.

## CAPÍTULO II

### RENDICIONES POR INVERSIÓN

ARTÍCULO 14° — Las inversiones deben ser presentadas en rendiciones dos veces al año, primer semestre en julio o agosto y segundo semestre en enero o febrero, del periodo transcurrido, siendo pasible de pérdidas de beneficios a evaluarse por el DEM que podrá ser de quita de meses de beneficio y/o pago de tasas que ha sido de exención meses vencidos, con intereses del 5% mensual.

Deberán presentar en base a los períodos establecidos anteriormente del párrafo para no perder el beneficio. En caso de causa justificable, deberá presentar entre los meses mencionados para análisis.

También, si los bienes u obras que dieron origen al beneficio dejaran de integrar el patrimonio de la empresa no será causal de caducidad:

- a) El reemplazo del bien por otro cuando el valor de este último fuera igual o mayor al precio de venta del bien reemplazado o cuando se produjera su destrucción por caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Cuando haya transcurrido un tercio de la vida útil del bien que se trate.

## CAPÍTULO III

### INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL Y EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

ARTÍCULO 15° — Régimen de Fomento a posteriori. Establécese un régimen especial de fomento a la inversión cuando requieran de más personal para empleo directo y más inversión del proyecto inicial al superar el cincuenta por ciento de aquel total. Esto se computará posteriormente una vez vencido el plazo de exención al ser presentado oportunamente conforme artículos precedentes, abonando en un veinticinco por ciento de la DDJJ para las tasas. El plazo puede ser extendido hasta veinticuatro meses desde su vencimiento.

ARTÍCULO 16° — Supuesto de leasing. Cuando los bienes de capital se adquieran por leasing, sólo podrán computarse a los efectos de este régimen de posibles exenciones futuras a verificarse la fecha de vencimiento general para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período en que se haya ejercido la citada opción, ello por parte del beneficiario.

### DEFINICIONES. ADECUACIÓN.

ARTÍCULO 17° — Procédase a la adhesión a la Ley de PYMES N° 24467, sus modificatorias, Resolución N° 23/2022, MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES, y las que oportunamente se dicten en consecuencia, determinado obligatoriamente la sujeción a la misma para la implementación.

ARTÍCULO 18° — Registro de inversiones conforme las tablas determinado rubro de las personas jurídicas o humanas a sus efectos. La autoridad de aplicación creará un Registro que tendrá las finalidades que se establecen a continuación:

- a) Contar con información actualizada sobre la composición y características de los diversos sectores de estas, que permita el diseño de políticas e instrumentos adecuados para el apoyo de estas empresas;

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

b) Recabar, registrar, digitalizar y resguardar la información y documentación de empresas que deseen o necesiten acreditar, frente a la autoridad de aplicación o cualquier otra entidad pública o privada, las condiciones de las mismas conforme las pautas establecidas por la autoridad de aplicación;

c) Emitir certificados de acreditación de la condición, a pedido de la empresa;

El acceso a dicha información por parte de otras autoridades podrá acordarse mediante la suscripción de convenios con la autoridad de aplicación, asegurando el resguardo de la información confidencial o sujeta a restricción por parte de la normativa aplicable.

ARTÍCULO 19°- Derogar cualquier norma que se contraponga a la presente.

ARTICULO 20° – El DEM podrá reglamentar la misma a sus efectos y dictar las normas resolutivas convenientes a la presente.

ARTICULO 21° – Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y luego Archívese.

Gdor. Virasoro, Ctes., 13 de Octubre de 2022.-

Prof. Sara H. Curi  
Secretaria

Lic. María Silva Ramos  
Presidente

## ORDENANZA N° 1.265/2022

VISTO:

Las facultades conferidas al H.C.D. en el Art.87° y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, Ordenanzas N° 515/09 y N° 524/09, del Honorable Concejo Deliberante y Resolución N° 207/09 del DEM, y demás Normativas vigente y aplicable; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 515/2009 se establece EL REGIMEN DE CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL en el Municipio de Gdor. Virasoro.

Que por Ordenanza N° 524/2009 se acepta el veto parcial a la Ordenanza 515/09 “Régimen de Parques Industriales”.

Que sólo podrán instalarse en el parque Industrial y Tecnológico de Gdor. Virasoro, establecimientos industriales cuando ello fuera factible, acorde al tipo de actividad a desarrollar.

Que todas las personas de existencia humana y jurídica que aspiren a instalarse en el Parque Industrial y Tecnológico, deberán solicitarlo al órgano y deberán seguir los pasos legales que demanda nuestra Carta Orgánica.

Que la Empresa de Transporte Don Mariano de Gdor. Virasoro solicita un lote en el parque Industrial y Tecnológico de Gdor. Virasoro, a fin de centralizar el movimiento logístico de Transporte Don Mariano y Rutas Misioneras.

Que a fin de cumplimentar con todo lo expuesto se celebrará un Contrato de Uso, no obstante, el requirente deberá cumplimentar con toda la documentación correspondiente a la Habilitación Municipal, en caso de corresponder, atento a la Ordenanza de Parque Industrial, y demás requisitos, a nivel provincial y nacional.

Que a los efectos de seguir promoviendo el desarrollo, la industrialización, la modernización, y crear fuentes de trabajo, este cuerpo legislativo establece.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

ORDENA:

Artículo 1°: OTORGAR en uso gratuito mediante Contrato, por un plazo de 120 meses, un lote que oportunamente se determinara en el Parque Industrial y Tecnológico de Gdor. Virasoro, a la Razón Social “Rutas Misioneras S.R.L.” CUIT 30-71136520-2 y Transporte DON MARIANO, CUIT 23-21592523-4 domiciliado en nuestra localidad.

Artículo 2°: OBJETO: Centralizar logística de las empresas de Transporte Don Mariano y Rutas Misioneras.

Artículo 3°: Autorizar al D.E.M. la suscripción del Contrato comenzando a regir el plazo citado en el Art. 1° tras la firma del mismo.

Artículo 4°: En un plazo de 18 meses deberá haber un avance del 60 % de la obra a ejecutar. Y de 24 meses la obra ejecutada en su totalidad. A sus efectos contrarios quedará sin efecto la Ordenanza restituyéndose el o los lotes otorgados sin percibir importe alguno por parte de la Municipalidad hacia el beneficiario.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y luego Archívese.

Gdor. Virasoro, Ctes., 13 de Octubre de 2022.-

Prof. Sara H. Curi  
Secretaria

Lic. María Silva Ramos  
Presidente

## ORDENANZA N° 1.266/2022.-

VISTO:

Las facultades conferidas al H.C.D. en el Art. 87° y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, Ordenanza N° 1.124/2020 del Honorable Concejo Deliberante, y demás Normativa vigente y aplicable, nota 461 del mes de octubre 2022, y

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

## CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 1.124/2020, se otorgó a COMPARÍN JUAN DNI 15.852.894, en comodato de uso gratuito en el Predio del Parque Industrial y Tecnológico de Gdor. Virasoro Ctes., lote con una superficie más que considerada para inversión pero hasta la fecha no existen avances.

Que por medio de Nota con sello de Mesa de Entradas HCD N° 461 del 04/10/22, se recibe nota del Intendente Lic. Fernández con informe del Asesor Legal donde manifiesta falta de inversión y abandono de los lotes que fueron otorgados al beneficiario, en resultado solicita la desafectación a JUAN COMPARÍN.

Que el tiempo es más que prudencial para tomar la decisión sin perjuicios y posibles futuras solicitudes de la parte en cuestión.

Que motiva esta decisión la necesidad de llevar adelante la instalación de otros beneficiarios en el Parque Industrial.

Que por lo mencionado precedentemente, es necesario realizar las actuaciones necesarias para dejar sin efectos, es decir que quede sin efecto todas actuaciones referentes al beneficiario con los efectos del dictamen a fin de que el Municipio pueda tener la libre disponibilidad inmediata de los lotes.

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

ORDENA:

Artículo 1º: DEROGAR la Ordenanza N° 1.124/2020 en toda y cada una de sus partes, y dejar sin efecto cualquier acto bilateral firmado entre la Municipalidad de Gdor. Virasoro y JUAN COMPARÍN, DNI 15.852.894, en referencia al Comodato de Uso Gratuito según norma descripta.

Artículo 2º: ADJUNTAR nota remitida mesa de entrada N° 461 a los efectos de lo dispuesto, siendo parte integra de la presente.

Artículo 3º: Notificar a la misma mediante Carta Documento.

Artículo 4º: Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M y oportunamente Archívese.

Gdor. Virasoro, Ctes., 13 de Octubre de 2022.-

Prof. Sara H. Curi  
Secretaria

Lic. María Silva Ramos  
Presidente

## RESOLUCIÓN N° 447/2022

### VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

### CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento al estado socio-económico manifestado por la Sra. Miriam Silvina Núñez, considera procedente otorgar ayuda económica por única vez.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica por única vez de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) a la Sra. Núñez, Miriam Silvina D.N.I. N° 28.975.719, en un todo de acuerdo a lo expresado Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 03 de octubre de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN N° 448/2022

### VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

### CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento a la situación de salud manifestada por la Sra. Núñez, Laura, colaborará con el combustible necesario para trasladarse a la ciudad de Posadas (Misiones) donde se realiza el tratamiento médico.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR a la Sra. Núñez, Laura María Hilda D.N.I. N° 13.693.661, vale de combustible semanal por cuarenta (40) litros, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, en un todo de acuerdo a lo expresado Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 03 de octubre de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 449/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título III DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, Capítulo II: Atribuciones y Deberes del Intendente, Art. 115°, inciso 3), concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que en efecto y en uso de las potestades reconocidas por la Carta Orgánica Municipal de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes, el Sr. Intendente Municipal, procede en pleno uso de sus atribuciones, a la valoración de los antecedentes necesarios para la designación del Coordinador de Zonas Rurales dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales.

Que en tal sentido, corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Designar a la Sra. PILONI, NIDIA MABEL D.N.I N° 12.235.331 Coordinadora de Zonas Rurales, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, con carácter retroactivo al 03 de enero del cte. año.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 03 de octubre de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 450/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo IV: Del Gobierno Municipal, Artículo 26°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recibida oportunamente, representantes de la Biblioteca Popular "Víctor Elías Navajas Centeno" de Gdor. Virasoro, solicitan colaboración económica a los fines de solventar diferentes gastos de la Institución.

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta la importante función social e integradora que promueve, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente contribuir con lo requerido.

Que por tal motivo resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente para autorizar la asignación de recursos.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR aporte económico mensual a la BIBLIOTECA POPULAR "VICTOR ELIAS NAVAJAS CENTENO", CUIT 30-69807075-3 de acuerdo con el siguiente detalle:

- Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) mensual, correspondiente a los meses de agosto y septiembre del cte. año.
- Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000) mensual, a partir del presente mes y hasta el mes de diciembre del cte. año inclusive.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 04 de octubre de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN N° 451/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título VII: Educación y Cultura, Capítulo IV: Deporte y Recreación Art. 267º, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota Mesa de Entrada N°146822 de fecha 29/09/2022 representantes de la Asociación Virasoreña de Fútbol de Veteranos de nuestra ciudad solicitan colaboración a esta Municipalidad.

Que la misma será destinada para la inscripción del 4to. Campeonato Provincial de Fútbol de Veteranos categoría 50 años, a realizarse en la localidad de Santo Tomé (Ctes) los días 08, 09 y 10 de octubre del presente año.

Que atento a ello esta Administración Municipal, considera procedente brindar apoyo a los deportistas locales y hacer lugar a la petición formulada.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez aporte económico de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), al Señor Ifran, Leopoldo Natalio D.N.I. N° 25.602.828, en su carácter de Tesorero de la "Asociación Virasoreña de Fútbol de Veteranos" Personería Jurídica Resolución I.G.P.J N° 042, Inscripción: Tomo 106, Folio 023/26, Legajo 133, en un todo de acuerdo a lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 04 de octubre de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaría de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN N° 452/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título VII: Educación y Cultura, Capítulo IV: Deporte y Recreación Art. 267º, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota Mesa de Entrada N°146822 de fecha 29/09/2022, representantes de la comisión de Fútbol del "Club Social y Deportivo San Martín" de nuestra ciudad solicitan colaboración a esta Municipalidad.

Que la misma será destinada para la inscripción del 4to. Campeonato Provincial de Fútbol de Veteranos categoría 50 años, a realizarse en la localidad de Santo Tomé (Ctes) los días 08, 09 y 10 de octubre del presente año.

Que atento a ello esta Administración Municipal, considera procedente brindar apoyo a los deportistas locales y hacer lugar a la petición formulada.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez aporte económico de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), al Señor Saucedo, Ramón Esteban D.N.I. N° 28.534.007, en su carácter de Tesorero del "Club Social y Deportivo San Martín" Personería Jurídica N° 2543/76 CUIT N° 30-71555276-7, en un todo de acuerdo a lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 04 de octubre de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaría de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN N° 453/2022

VISTO:

El proyecto presentado por las autoridades de la Célula Argentina y Latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismo Educativo- CALCME, para la realización del XXIVº "Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares y Comisiones Directivas de Mutuales Escolares" que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de octubre de 2022 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy y el número de Cooperativas Escolares constituidas en la localidad, y

CONSIDERANDO:

Que es Política Educativa Municipal promover el cooperativismo y el mutualismo educacional en concordancia con la normativa nacional y provincial.

Que el encuentro tiene por objetivos: Que los participantes logren interpretar al mundo desde lo particular a lo global, afianzando una Identidad Cooperativa Nacional, en el marco de un mundo globalizado encaminado a lograr metas y desafíos orientados por Objetivos de Desarrollo Sostenible. Afianzar los valores y principios cooperativos y mutual, los que se encuentran directamente alineados con los ODS. Pensar a los 4 grupos de ODS como procesos de transformación continuos y constantes, que deben desarrollarse para mejorar la calidad de vida de los que habitamos el planeta tierra. Avanzar hacia una agenda 2030 de manera reflexiva y práctica. Lograr el proceso de integración entre las cooperativas y mutuales escolares, para incidir positivamente en el contexto social. Actualizar el BANCO DE DATOS de cooperativas y mutuales escolares del país en un sistema dinámico, claro y efectivo de organización y clasificación de los mismos, utilizando un soporte tecnológico.

Que los destinatarios son: alumnos miembros de Consejos de Administración de cooperativas y mutuales escolares, docentes guías, docentes, directivos y supervisores de establecimientos de gestión oficial y privada que estén desarrollando experiencias de cooperativas y/o mutuales escolares, alumnos que conforman precooperativas y premutuales, docentes guías, directivos, supervisores en general de todos los niveles: inicial, primario, secundario y superior y modalidades de enseñanza.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DECLARAR de Interés Educativo y Social al XXIV° "Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares y Comisiones Directivas de Mutuales Escolares" organizado por la Célula Argentina y Latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismo Educativo- CALCME, que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de octubre de 2022 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 12 de octubre de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN N° 454/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento al estado socio-económico manifestado por la Sra. Miño, Celia Elisa, considera procedente otorgar ayuda económica por única vez.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez ayuda económica por la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00) a la Sra. Miño, Celia Elisa D.N.I. N° 16.338.712, en un todo de acuerdo a lo expresado Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 12 de octubre de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN N° 455/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título III: Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo II: Atribuciones y Deberes del Intendente, Resolución N° 623/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución mencionada en el Visto se designó a la Arq. Domínguez, Daiana Belén D.N.I. N° 36.028.736, como Directora de Proyectos y Arquitectura Urbana.

Que se ha recepcionado la Renuncia de la Directora mencionada precedentemente.

Que a fin de cumplimentar con las normas administrativas pertinentes, se procede a aceptar esta dimisión formal y legalmente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Artículo 1ro.- ACEPTAR formal y legalmente la Renuncia presentada por la Directora de Proyectos y Arquitectura Urbana Arq. Domínguez, Daiana Belén, D.N.I. N° 36.028.736, a partir del día 03/10/2022.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 12 de octubre de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN N° 456/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título III, Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo II: Atribuciones y Deberes del Intendente, Art. 115°, inciso 6) concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha dictado la Ordenanza N° 1.262/2022, de fecha 06 de octubre de 2022.

Que a través de la misma establece: Adhiérase el Municipio de Gdor. Virasoro a la Ley N° 6615: VOTO JOVEN de fecha 07/09/2022 en todos sus términos.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- PROMULGAR la Ordenanza N° 1.262/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, en todos sus términos.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 13 de octubre de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN N° 457/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título III, Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo II: Atribuciones y Deberes del Intendente, Art. 115°, inciso 6) concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha dictado la Ordenanza N° 1.263/2022, de fecha 06 de octubre de 2022.

Que a través de la misma establece: Adhiérase la Municipalidad de Gdor. Virasoro a la Ley Provincial N° 6.612 de Paridad de Género.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- PROMULGAR la Ordenanza N° 1.263/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, en todos sus términos.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 13 de octubre de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN N° 458/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal desarrolla una importante labor de asistencia social, entendida ésta como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal atento al estado socio-económico manifestado por la Sra. Romina Elizabeth Cristraldo, le otorgará ayuda económica semanal a efectos que la misma pueda hacer frente a tratamiento médico en la Ciudad de Posadas Misiones.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica semanal por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), a la Sra. Cristaldo, Romina Elizabeth D.N.I. N° 31.787.612, con retroactividad al mes septiembre y hasta el mes de diciembre del presente año, conforme a lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 13 de octubre de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN N° 459/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo II: Atribuciones y Deberes del Intendente, Art. 115, concordantes, el Convenio Específico para la ejecución de la Obra "Empedrado Brasileiro en Barrio Vuelta Ombú"-Municipalidad de Gdor. Virasoro, Provincia de Corrientes – PLAN "ARGENTINA HACE-I", Resolución N° 533/2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 533/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal se incorporó al Presupuesto vigente la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.480.630,36), en concepto del segundo desembolso equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) estipulado en el CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN OBRA EMPEDRADO BRASILEIRO EN BARRIO VUELTA OMBÚ"- MUNICIPALIDAD DE GDOR. VIRASORO CORRIENTES - PLAN "ARGENTINA HACE-I".

Que en ese marco el Ministerio transfirió el tercer desembolso, equivalente al Treinta por Ciento (30%) del monto total del proyecto, contra la presentación y aprobación de la respectiva rendición de cuentas que avaló el cumplimiento de la ejecución de la obra correspondiente al segundo desembolso.

Que en tal sentido corresponde dictar el presente acto administrativo.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- INCORPÓRESE al Presupuesto vigente la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.480.630,36), en concepto del tercer desembolso equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) estipulado en la cláusula Cuarta del CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN OBRA EMPEDRADO BRASILEIRO EN BARRIO VUELTA OMBÚ"- MUNICIPALIDAD DE GDOR. VIRASORO CORRIENTES - PLAN "ARGENTINA HACE-I".

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 13 de octubre de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN N° 460/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que a través de los Informes expedidos por la Secretaría de Políticas Sociales de este Municipio solicita ayuda económica.

Que conforme lo expresado este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente otorgar los beneficios solicitados.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica a las personas que se detallan en el ANEXO I adjunto a la presente.

13

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 14 de octubre de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## ANEXO I Resolución N°460/2022

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe	Vigencia
Correa, Angelina	25.075.683	\$ 15.000,00	octubre a diciembre 2022
Gauna Carvalho, Altair Resp. Carvalho, Lorena Leonor	No posee 39.519.926	\$ 8.000,00	octubre a diciembre 2022
Ríos, Victoria Itatí	45.646.587	\$ 4.000,00	octubre a diciembre 2022

Gdor. Virasoro (Ctes.), 14 de octubre de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN N° 461/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo IV: Del Gobierno Municipal, Artículo 26º, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota con sello de Mesa de Entrada N°147471, representantes de la comisión de Fútbol del "Club Social y Deportivo Gral. Paz" solicitan colaboración a esta Municipalidad.

Que la misma será destinada para la realización de un homenaje a las madres de los jugadores de todas las categorías del mencionado Club, con motivo de celebrarse el tercer domingo del mes de octubre el "Día de la Madre".

Que atento a ello esta Administración Municipal, considera procedente brindar apoyo y hacer lugar a la petición formulada.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### RESUELVE:

Artículo 1ro. - OTORGAR aporte económico por única vez por la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00), al Sr. Ayala, Reinaldo Fabián D.N.I. N° 28.590.557 Presidente del "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL PAZ", Personería Jurídica 244/1976, destinado a colaborar con el agasajo a las madres de los jugadores con motivo de celebrarse el Día de la Madre.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 14 de octubre de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN N° 462/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27º, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que a través del Informe expedido por la Secretaría de Políticas Sociales de este Municipio solicita ayuda económica destinada al Sr. García, Jorge Osvaldo.

Que conforme lo expresado este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente otorgar el beneficio solicitado.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### RESUELVE:

Artículo 1ro. - OTORGAR ayuda económica por única vez de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00) al Sr. García, Jorge Osvaldo D.N.I. N° 14.651.298, destinada a colaborar con la compra de cristales de anteojos recetados.

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 17 de octubre de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN N° 463/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que atento a la situación manifestada por las personas que se detallan en el ANEXO I adjunto a la presente, quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica, se les otorgará ayuda económica.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica a las personas que se detallan en el ANEXO I adjunto a la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 17 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda  
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

### ANEXO I Resolución N° 463/2022

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe	Vigencia
Aguilera, Carlos Manuel	13.864.922	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Alfonzo, Santa Mabel	29.179.070	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Alvarez, Yanina Romina	35.437.141	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Arriola, Marciana Elizabeth	29.689.345	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Azamé, Rita	22.484.958	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Basili, Blanca Carolina	32.931.277	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Batista Martins, Rosa Esther	20.977.507	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Batista, Teresa	27.194.156	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Bernal, Ana	18.266.107	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Bernal, Zulma Esther	23.354.270	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Benítez, Marta Carolina	36.410.126	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Brambila, Norma Adela	32.052.932	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Bogado, Marcela	27.952.222	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Cardozo, Alberto Ramón	21.660.843	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Díaz, Gabriela Angélica	29.794.015	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Duhme, Gladys Elizabeth	33.580.633	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Falcon, Gladys	22.838.746	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Fleytas, Elena de Jesús	29.689.263	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Flores, Mirian Viviana	26.233.753	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Galarza, María Elisa	32.106.378	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Galarza, Mariana Elizabeth	29.727.474	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Galeano, Belén	41.389.036	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Gomez, Raquel Nelida	28.958.059	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Ifrán, Soledad Carolina	29.137.795	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Legal, Cora Itatí	17.579.210	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Marquez, Florentina	34.976.326	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Ojeda, Noelia	37.137.795	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Ojeda, Verónica	36.029.244	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Pedrozo, Onicia	17.091.121	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Sanabria, Selva	30.120.195	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Sena Maria Luisa	22.803.622	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Sequeira, Ramona Beatriz	23.798.051	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Solano, Marcelo Fermín	26.092.496	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Ramírez, Ramona Rogelia	16.328.600	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Umeres, Mariela	30.362.349	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022
Veron, Andrea Celeste	19.006.015	\$ 21.000,00	octubre a diciembre 2022

Gdor. Virasoro (Ctes.), 17 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda

Lic. Emiliano Fernández Recalde

Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN Nº 464/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo IV: Del Gobierno Municipal, Artículo 26º, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de Nota con sello de Mesa de Entradas Nº 147581, el Sub Comisario Comisaría Segunda Virasoro de la Policía de Corrientes, solicita colaboración a fin de hacer frente a los costos de alojamiento del Segundo Jefe de la dependencia mencionada.

Que conforme lo expresado el Gobierno Municipal considera pertinente hacer lugar a la petición formulada.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### RESUELVE:

Artículo 1ro.- AUTORIZAR el pago mensual al Hotel "ARAMI" por la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500), a partir del presente mes y hasta el mes de diciembre del presente año inclusive, destinado a colaborar con el alojamiento de la autoridad policial.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 18 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda

Lic. Emiliano Fernández Recalde

Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN Nº 465/2022

VISTO:

La Carta Orgánica, Título III, Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo I: Autoridades, Art. 109º, concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que basado en las potestades reconocidas por la Carta Orgánica Municipal de Gdor. Ing. Valentín Virasoro, citadas en el acápite precedentemente, y la aplicación de los artículos del cuerpo legal citado, el Departamento Ejecutivo Municipal estará a cargo de la Sra. Vice Intendente Municipal Prof. Bienvenida Díaz, mientras dure la ausencia del Sr. Intendente Municipal Lic. Emiliano Fernández Recalde.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### RESUELVE:

Artículo 1ro.- DEJAR a CARGO de la Administración Municipal a la Sra. Vice-Intendente Prof. Bienvenida Díaz, D.N.I. Nº 16.123.169, a partir del día 19 de octubre del cte. año y mientras dure la ausencia del Sr. Intendente Municipal Lic. Emiliano Fernández Recalde D.N.I. Nº 30.826.862.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 18 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda

Lic. Emiliano Fernández Recalde

Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN Nº 466/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título III, Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo II: Atribuciones y Deberes del Intendente, Art. 115º, inciso 6) concordantes y subsiguientes, y



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

## CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha dictado la Ordenanza N° 1.264/2022, de fecha 13 de octubre de 2022.

Que a través de la misma establece de Carácter permanente el Programa de Desarrollo, Crecimiento e Inversión Local.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### RESUELVE:

Artículo 1ro.- PROMULGAR la Ordenanza N° 1.264/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, en todos sus términos.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 19 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda  
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Prof. Bienvenida Díaz  
Vice Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN N° 467/2022

### VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título III, Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo II: Atribuciones y Deberes del Intendente, Art. 115°, inciso 6) concordantes y subsiguientes, y

### CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha dictado la Ordenanza N° 1.265/2022, de fecha 13 de octubre de 2022.

Que a través de la misma establece otorgar en uso gratuito mediante Contrato un lote en el Parque Industrial y Tecnológico de Gdor. Virasoro, a la Razón Social "Rutas Misioneras S.R.L" CUIT 30-71136520-2 y Transporte DON MARIANO CUIT 23-21592523-4 domiciliado en nuestra localidad.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### RESUELVE:

Artículo 1ro.- PROMULGAR la Ordenanza N° 1.265/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, en todos sus términos.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 19 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda  
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Prof. Bienvenida Díaz  
Vice Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN N° 468/2022

### VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título III, Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo II: Atribuciones y Deberes del Intendente, Art. 115°, inciso 6) concordantes y subsiguientes, y

### CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha dictado la Ordenanza N° 1.266/2022, de fecha 13 de octubre de 2022.

Que a través de la misma establece Derogar la Ordenanza N° 1.124/2020 en toda y cada una de sus partes, y dejar sin efecto cualquier acto bilateral firmado entre la Municipalidad de Gdor. Virasoro y Juan Comparin D.N.I. N° 15.852.894, en referencia al Comodato de Uso Gratuito según norma descripta.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### RESUELVE:

Artículo 1ro.- PROMULGAR la Ordenanza N° 1.266/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, en todos sus términos.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 19 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda  
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Prof. Bienvenida Díaz  
Vice Intendente Municipal

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN N° 469/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal desarrolla una importante labor de asistencia social, entendida ésta como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento al Informe Social de la Secretaría de Políticas Sociales otorgará ayuda económica por única vez a la Sra. Gomez, Rita, con el objeto de colaborar con el pago del servicio de energía eléctrica de su vivienda.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez ayuda económica de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), a la Sra. Gómez, Rita, D.N.I N° 12.773.674, destinada a colaborar con el pago de facturas del servicio de energía eléctrica de su vivienda.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 19 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda

Prof. Bienvenida Díaz

Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Vice Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN N° 470/2022

VISTO:

La Ley N°4067: Estatuto del Empleado Público, Título II: Régimen de Licencias, Capítulo I: Licencias Ordinarias, 2.-Licencia Decenal, Art. 95, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota el Agente Municipal Cabral, Pablo D.N.I. N° 27.064.522, requiere la autorización pertinente para hacer uso de Licencia Decena Sin Goce de Haberes por el termino de tres (3) meses.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal luego de analizar lo solicitado, considera pertinente autorizar la Licencia solicitada.

Que a fin de cumplimentar con las normas administrativas correspondientes, se procede a dictar el presente acto administrativo.

Por todo ello:

LA VICE INTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- AUTORIZAR al Agente Municipal CABRAL, PABLO, D.N.I. N° 27.064.522, Leg. N° 113, hacer uso Licencia Decenal Sin Goce de Haberes, a partir del 24/10/2022 y hasta el 24/01/2023 inclusive.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 19 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda

Prof. Bienvenida Díaz

Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Vice Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN N° 471/2022

VISTO:

La Carta Orgánica, Título III, Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo I: Autoridades, concordantes, Resolución N° 465/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución mencionada en el Visto, la Administración Municipal quedó a cargo de la Sra. Vice Intendente Prof. Bienvenida Díaz, en virtud de la ausencia del Sr. Intendente Municipal Lic. Emiliano Fernández Recalde.

Que en el día de la fecha se reintegra a sus funciones el Sr. Intendente Municipal Lic. Emiliano Fernández Recalde.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- REINTEGRASE a sus funciones el Sr. Intendente Municipal Lic. Emiliano Fernández Recalde D.N.I. N°30.826.862, a partir del día de la fecha.

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 24 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda  
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN Nº 472/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27º, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento al estado socio-económico manifestado por la Sra. Camargo, Graciela Itati, considera procedente otorgar ayuda económica por única vez para colaborar con el pago del servicio de energía eléctrica de su vivienda.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez ayuda económica por la suma de Pesos Dos Mil Ochenta y Cinco con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 2.085,43) a la Sra. Camargo, Graciela Itati D.N.I. Nº 27.541.280, destinada a colaborar con el pago del servicio de energía eléctrica de su vivienda.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 25 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda  
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN Nº 473/2022

VISTO:

La Ley Nº 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo XII: Cese o egreso, Artículo q70º, Inciso b), concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recepcionado Telegrama de Renuncia del Agente Municipal AGUIRREZ, JOSE ALBERTO, CUIL 20-11967778-6.

Que el agente mencionado precedentemente, prestaba sus servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana.

Que a fin de cumplimentar con las normas administrativas pertinentes, se procede a aceptar esta dimisión formal y legalmente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### RESUELVE:

Artículo 1ro.- ACEPTAR formal y legalmente la Renuncia presentada por el Agente Municipal AGUIRREZ, JOSE ALBERTO, CUIL 20-11967778-6 y dar de BAJA desde el día 21/10/2022.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 25 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda  
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN Nº 474/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título III, Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo II: Atribuciones y Deberes del Intendente, Art. 115º, concordantes, Ordenanza Nº 1072/2019, las normativas que se dicten en consecuencia, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la autonomía municipal, la disponibilidad de recursos, y el entender y comprender de las autoridades ante el desempeño laboral del personal y de los funcionarios, es procedente otorgar un incremento

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

en sus haberes que es una forma de impulsar los mismos e ir contra la inflación, haciendo que su trabajo resulte de mejor reconocimiento, de una mayor eficiencia y productividad a su labor por un Virasoro mejor.

Que la inflación interanual superó el 80%, es de suma necesidad actualizar los básicos para evitar la pérdida del poder adquisitivo de los salarios de los agentes municipales. El incremento actual será del 10% a las distintas categorías, y con su correlativo aumento en el Presentismo (representando este el 15% del sueldo básico).

Que en virtud de lo expuesto este Gobierno Municipal hará efectivo un aumento de consideración por la realidad actual y por sobre todo porque apostamos a los agentes municipales y los apoyamos, garantizando su estabilidad económica y financiera más allá de la crisis, llevado también una tranquilidad psicofísica.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

**RESUELVE:**

Artículo 1ro.- OTORGAR un Aumento Remunerativo al Personal Municipal Permanente y Transitorio del diez por ciento (10%), que se incrementará al Sueldo Básico de las Categorías existentes. El aumento determinado será abonado a partir de mes de octubre del 2022.

Artículo 2do.- REASIGNAR a partir de la liquidación del mes de octubre del corriente año, los montos de las distintas Categorías, considerando el incremento establecido en el Art. 1º, del ANEXO I que forma parte íntegra de la presente.

Artículo 3ro.- ESTABLECER a partir de la liquidación de octubre del corriente el monto en concepto Presentismo, el importe correspondiente al quince por ciento (15%) del Básico de cada Categoría según ANEXO II que forma parte íntegra de la presente.

Artículo 4to.- OTORGAR un aumento del diez por ciento (10%) al sueldo básico conforme el artículo 5º de la Ordenanza N°1072/2019, y Artículos 1 y 2 de la Ordenanza N° 1208/2021.

Artículo 5to.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 25 de octubre de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## ANEXO I Resolución N° 474/2022

CATEGORIA	BASICO
10	28.584,51
11	28.780,61
12	28.976,10
13	29.171,59
14	29.364,98
15	29.562,53
16	29.953,19
17	29.953,86
18	30.149,54
19	31.127,37
20	32.105,08
21	34.060,68
22	37.971,83
23	42.098,00
SUPERVISOR/JEFE DE AREA	45.546,88
COORDINADOR	51.273,75

Gdor. Virasoro (Ctes.), 25 de octubre de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## ANEXO II Resolución N° 474/2022

CATEGORIA	PRESENTISMO
10	4.287,68
11	4.317,09
12	4.346,41
13	4.375,74
14	4.404,75
15	4.434,38
16	4.492,98
17	4.493,08
18	4.522,43

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

19	4.669,11
20	4.815,76
21	5.109,10
22	5.695,77
23	6.314,70
SUPERVISOR/JEFE DE AREA	6.832,03

Gdor. Virasoro (Ctes.), 25 de octubre de 2022.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN Nº 475/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27º, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento al estado socio-económico manifestado por la Sra. Carballo, Silvia Gisela, considera procedente otorgar ayuda económica por única vez para colaborar con el pago del servicio de agua potable de su vivienda.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez ayuda económica por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) a la Sra. Carballo, Silvia Gisela D.N.I. Nº 27.446.054, destinada a colaborar con el pago del servicio de agua potable de su vivienda.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 25 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda  
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN Nº 476/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27º, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que a través del Informe expedido por la Secretaría de Políticas Sociales de este Municipio solicita ayuda económica destinada a la Sra. Gomez, Valeria Soledad.

Que conforme lo expresado este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente otorgar el beneficio solicitado.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica por única vez de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) a la Sra. Gomez, Valeria Soledad D.N.I. Nº 36.455.127, destinada a colaborar con la compra de materiales para la construcción del sanitario de su vivienda.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 26 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda  
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN Nº 477/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27º, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

21

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

## CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que atento a la situación manifestada por las personas que se detallan en el ANEXO I adjunto a la presente, quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica, se les otorgará ayuda económica.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución N° 399/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 24/08/2022 en todos sus términos.

Artículo 2do.- OTORGAR ayuda económica a las personas que se detallan en el ANEXO I adjunto a la presente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 26 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda  
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

### ANEXO I Resolución N° 477/2022

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe	Vigencia
Barrio, Luis Miguel	31.511.600	\$ 20.000,00	noviembre/diciembre 2022
Britez, Estefanía Micaela	33.635.491	\$ 25.000,00	noviembre/diciembre 2022
Fernández, Adrián Gabriel	36.192.645	\$ 20.000,00	noviembre/diciembre 2022
González, Víctor Alcides	37.328.816	\$ 25.000,00	noviembre/diciembre 2022
Olivera, María Elizabeth	31.792.695	\$ 25.000,00	noviembre/diciembre 2022
Pereyra, Juan Marcos	40.996.075	\$ 25.000,00	noviembre/diciembre 2022
Vantaggio, Víctor Antonio	40.589.860	\$ 20.000,00	noviembre/diciembre 2022

Gdor. Virasoro (Ctes.), 26 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda  
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

### RESOLUCIÓN N° 478/2022

## VISTO:

El Decreto N° 3023 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 28 de octubre de 2022, y

## CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Gobernador de la Provincia declaró Asueto Administrativo y Escolar en todo el territorio de la provincia de Corrientes el 02 de noviembre de 2022, con motivo de conmemorarse el "Día de los fieles difuntos", con excepción de las áreas de: Salud, Seguridad, el Instituto de Cardiología y la Dirección Provincial de Energía de Corrientes.

Que la citada norma instruye también a los titulares de cada jurisdicción, para que dispongan un sistema de guardias a fin de no interrumpir la normal prestación de los respectivos servicios, según las necesidades de cada área.

Que en virtud de lo expresado, este Gobierno Municipal se adhiere al Decreto mencionado precedentemente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### RESUELVE:

Artículo 1ro.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Gdor. Virasoro, al Decreto N° 3023 del Poder Ejecutivo Provincial en todos sus términos.

Artículo 2do.- Determinar las guardias pertinentes de cada Área a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 31 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda  
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

### RESOLUCIÓN N° 479/2022

## VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

## CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento al estado socio-económico manifestado por la Sra. Vega Ramona Beatriz, considera procedente otorgar ayuda económica por única vez para colaborar con el pago del servicio de energía eléctrica de su vivienda.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez ayuda económica por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2.600,00) a la Sra. Vega, Ramona Beatriz D.N.I. N° 27.446.048, destinada a colaborar con el pago del servicio de energía eléctrica de su vivienda.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 31 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda  
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN N° 480/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título VII: Educación y Cultura, Capítulo IV: Deporte y Recreación Art. 267º, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota Mesa de Entrada N°147823 de fecha 26/10/2022, organizadores de un torneo de Padel solicitan colaboración a esta Municipalidad.

Que el mismo se llevará a cabo durante los días 12 y 13 de noviembre del presente año, en el complejo "La Lora" ubicado en calle Rene Favalaro 2925 de nuestra localidad, en la que participaran deportistas locales y de la región.

Que atento a ello esta Administración Municipal, considera procedente brindar apoyo a los deportistas locales y hacer lugar a la petición formulada.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez aporte económico de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), al Señor Sánchez, Gustavo Javier D.N.I. N° 31.787.623, en un todo de acuerdo a lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 31 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda  
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## RESOLUCIÓN N° 481/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal: Capítulo II Atribuciones y Deberes del Intendente art. 115 y concordantes, Ley 4067 Estatuto del Empleado Público y demás modificatorias, leyes laborales aplicables supletoriamente, Dictamen de Asesoría legal, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Dictamen de Asesoría Legal es dar respuesta y curso correspondiente al informe formulado por la Dirección de Recursos Humanos, sobre la conducta reiterada del personal dependiente de este Municipio Sr. DE OLIVEIRA, SERGIO D.N.I. N° 12.635.901.

Que la mencionada Dirección por medio de Memorandum de fecha 31/10/2022 informa que el Sr. De Oliveira, Sergio no se reintegró a sus tareas una vez finalizado su Licencia el día 18/10/2022.

Que de dicho informe se desprende la requisitoria del área de RRHH hacia Asesoría Legal donde manifiesta el serio incumplimiento de dicho agente y que no obra justificación al efecto.

Que cabe remarcar que no obra luego del examen por parte de Asesoría en su legajo documentación alguna, que acredite que la negativa/inasistencias al cumplimiento de sus tareas laborales ha sido con justa causa, por lo que surgiría a prima facie verosimilitud en las manifestaciones del área pertinente una falta grave, atentando a la buena fe como así también en relación al cumplimiento de los deberes del Empleado Público.

Que teniendo en cuenta lo expuesto surge que a la fecha del Dictamen el agente registra un total de más de 10 faltas continuas injustificadas excediendo el plazo estatutario, configurando un abandono de servicio.

Que por lo que esta conducta en forma reiterada en el tiempo denota una gravedad y habitualidad, la que no puede ser tolerada debiendo primar siempre la buena fe en dicha relación, por lo que es necesario corregir dichas irregularidades a los fines de adecuar la conducta del incumplidor de conformidad con el derecho positivo.

Que por lo expuesto precedentemente y luego del análisis efectuado, resulta que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la aplicación de medidas al personal nombrado, debiendo disponerse a criterio de Asesoría su Cesantía ya que la misma opera en forma automática de conformidad a lo dispuesto en el Art. 201 inc. "b" de la Ley N° 4067: Estatuto del Empleado Público, dictándose una Resolución a los fines de regularizar la situación descripta precedente a los fines de dar seguridad jurídica a la relación entre administrado y administración.-

Que en un todo de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Carta Orgánica Municipal y acorde al Estatuto del Empleado Público y sus modificatorias vigentes este Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente aplicar las medidas disciplinarias pertinentes.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER la CESANTIA del personal municipal DE OLIVEIRA, SERGIO D.N.I N° 12.635.901, por los fundamentos dados en los Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- Procédase a practicar su liquidación y entrega de certificado correspondiente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Ing. V. Virasoro, Ctes., 31 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda  
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 482/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título III, Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo II: Atribuciones y Deberes del Intendente, Art. 115°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente las autoridades del Colegio "Santa María" de nuestra localidad, han solicitado colaboración y apoyo a fin de continuar con las obras de refacción de la infraestructura edilicia.

Que esta Administración Municipal articula acciones para mejorar y colaborar con el mantenimiento y arreglo de las instalaciones escolares de nuestra ciudad.

Que teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, el Gobierno Municipal considera pertinente hacer lugar a la petición formulada.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR aporte económico al Colegio Santa María CUIT 30-70713109-4, por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Dos (\$ 243.952,00) en concepto de colaboración con la refacción del edificio escolar.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 31 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda  
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 483/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título III, Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo II: Atribuciones y Deberes del Intendente, Art. 115°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de Nota la Rectora de la Escuela Técnica "Nuevo Milenio" de nuestra localidad, solicita colaboración para la participación de la alumna Caterino, Belinda en el Certamen Nacional de Olimpiadas de Matemáticas.



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Que por Resolución Interna de la Escuela Técnica N° 03/22 se designó en comisión a la Profesora Medina, María Cecilia para acompañar a la alumna mencionada, en las Olimpiadas de Matemáticas, instancia nacional, que se llevará a cabo en la ciudad de La Falda (Córdoba), desde el día 07 al 11 de noviembre del corriente año.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez aporte económico por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) a la alumna de la Escuela Técnica "Nuevo Milenio", Caterino, Belinda D.N.I. N° 48.652.852, con el objeto de colaborar con su participación en las Olimpiadas Matemáticas instancia Nacional, a llevarse a cabo en la ciudad de La Falda (Córdoba) durante los días 07 al 11 de noviembre del corriente año.

Artículo 2do.- El presente beneficio se formalizará a nombre de la docente en comisión Prof. Medina, María Cecilia, D.N.I. N° 35.437.041.

Artículo 3ro.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 4to.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 31 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda  
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 484/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento al estado socio-económico manifestado por la Sra. Colina, Camila, considera procedente otorgar ayuda económica por única vez para colaborar con los estudios médicos que debe realizarse.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez ayuda económica por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$2.500,00) a la Sra. Colina, Camila D.N.I. N° 40.280.933, destinada a colaborar con el pago de los estudios médicos que debe realizarse.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 31 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda  
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 485/2022

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo XII: Cese o egreso, Artículo 70°, Inciso b), concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recepcionado Telegrama de Renuncia de la Agente Municipal Coutinho, Maria Graciela, CUIL 23-11967658-4.

Que la agente mencionada precedentemente, prestaba sus servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana.

Que a fin de cumplimentar con las normas administrativas pertinentes, se procede a aceptar esta dimisión formal y legalmente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Artículo 1ro.- ACEPTAR formal y legalmente la Renuncia presentada por la Agente Municipal COUTINHO, MARIA GRACIELA, CUIL 23-11967658-4 y dar de BAJA a partir del día de la fecha, por haber adquirido el beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 31 de octubre de 2022.-

Dr. Sergio Eduardo Roda  
Secretario de Gobierno, Planificación y Participación Ciudadana

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## ESTADO DE TESORERÍA Y GASTOS (ART. 303 C.O.M.)

PERIODO: SEPTIEMBRE DE 2022			
	Presupuestado	Ejecutado	Variación %
<b>Total de Recursos</b>	\$ 826.207.300,64	\$ 969.990.269,85	17%
Ingresos Corrientes de Jurisdicción Municipal	\$ 185.037.795,57	\$ 213.936.266,42	16%
Recolección, limpieza y cons. Via publica	\$ 16.037.175,45	\$ 19.625.858,54	22%
Derecho de Inspecc, reg. y serv de Contralor	\$ 44.158.666,60	\$ 55.556.541,69	26%
Terminal de Ómnibus	\$ 7.834.124,27	\$ 4.561.530,00	-42%
Carnet de conducir	\$ 3.450.624,44	\$ 5.325.260,00	54%
Tasa de Cementerio	\$ 2.910.950,12	\$ 3.351.989,37	15%
Tasa Int. Insp. Sanit./Brom.	\$ 8.555.001,58	\$ 10.118.900,11	18%
Tasa espacio aereo	\$ 2.693.686,58	\$ 5.605.209,51	108%
Tasa Inmob.	\$ 6.136.157,95	\$ 8.562.880,66	40%
Tasa Automotor	\$ 47.717.133,56	\$ 62.632.498,02	31%
Intereses	\$ 4.993.096,28	\$ 13.067.594,11	162%
Descuentos s/ resolución	\$ 4.756.741,35	\$ 8.485.982,48	78%
Canon transf. Cloacas	\$ 5.740.825,16	-	-100%
Permisos de Locaciones y conc.	\$ 2.522.599,40	\$ 5.419.810,00	115%
Convenio Moratoria	\$ 22.924.247,66	\$ 21.179.675,45	-8%
Otros conceptos	\$ 14.120.247,90	\$ 7.414.501,44	-47%
Ingresos Corrientes de otras jurisdicciones	\$ 581.716.073,55	\$ 692.918.689,73	19%
Ingresos de Jurisdicción Provincial	\$ 100.619.022,41	\$ 129.950.741,92	29%
Ingresos de Jurisdicción Federal	\$ 481.097.051,14	\$ 562.967.947,81	17%
Ingresos No Corrientes	\$ 59.453.431,52	\$ 63.135.313,70	6%
Ingresos de Coparticip. Esp. Prov. 1%	\$ 33.531.235,50	\$ 38.064.436,47	14%
Otros Ingresos	\$ 8.335.446,09	\$ 1.520.518,07	-82%
Planes y/o Prog. Nac. y/o Prov.	\$ 17.586.749,93	\$ 23.550.359,16	34%
<b>Total de Erogaciones Corrientes y No Ctes.</b>	\$ 826.207.300,64	\$ 967.219.929,77	-17,07%
Sueldos +C.S. (Pers. Perm.)	\$ 202.887.711,77	\$ 188.718.161,50	7%
Sueldos +C.S. (Pers. Transit.)	\$ 155.528.997,77	\$ 172.987.301,61	-11%
Certificaciones	\$ 7.616.302,18	\$ 10.905.069,00	-43%
Administrac. Gubern.	\$ 24.386.070,30	\$ 34.368.154,44	-41%
Salud	\$ 19.326.365,44	\$ 17.626.078,54	9%
Desarrollo e Inclusión Soc.	\$ 30.246.474,38	\$ 23.050.823,73	24%
Deporte	\$ 11.481.686,66	\$ 13.737.625,83	-20%
Bromatología	\$ 1.984.089,38	\$ 2.248.174,97	-13%
Obras Publicas	\$ 134.975.790,74	\$ 216.582.370,00	-60%
Espacios Verdes	\$ 10.773.046,88	\$ 24.095.331,12	-124%

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Medio Ambiente	\$ 12.213.945,94	\$ 30.444.171,27	-149%
Obras C/ 1% Adic.	\$ 33.531.235,50	\$ 20.563.834,78	39%
Otros Egresos No Ctes.	\$ 8.335.446,09	\$ 6.570.722,42	21%
Planes y/o Prog. Nac. y/o Prov.	\$ 17.586.749,93	\$ 41.662.555,05	-137%
Defensoría del Pueblo	\$ 3.833.769,35	\$ 4.210.463,00	-10%
Tribunal de Cuenta Municipal	\$ 7.667.538,69	\$ 8.420.476,00	-10%
Honorable Concejo Deliberante	\$ 30.670.154,77	\$ 33.664.698,40	-9,8%
Central de Monitoreo	\$ 11.418.750,00	\$ 13.005.555,19	-14%
Erogaciones de Capital	\$ 3.228.039,85	\$ 1.999.085,36	38%
Servicios	\$ 32.335.638,57	\$ 43.654.240,70	-35%
Transf. al Sector Privado	\$ 6.749.832,63	\$ 1.859.529,00	72%
Proy. Microemp.	\$ 4.516.659,38	\$ 578.401,55	87%
Becas Municipales	\$ 10.650.871,69	\$ 15.224.764,75	-42,9%
Cultura	\$ 10.106.818,20	\$ 19.843.605,95	-96%
Bienes de Consumo	\$ 9.999.209,06	\$ 16.231.899,56	-62%
Otros egresos Ctes.	\$ 24.156.105,53	\$ 4.966.836,05	79%

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda  
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde  
Intendente Municipal

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE GOBERNADOR VIRASORO INFORME ANUAL 2021/2022

Arturo Navajas 2634, Galería "La Loma" Oficina 2  
Ciudad de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro - Provincia de Corrientes  
DEFENSOR DEL PUEBLO: Yrma Beatriz Escalante  
EQUIPO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
Asesor Legal: Dr. Hernán R. G. Bravo Salgado  
Secretaria Administrativa: Rita Esther Díaz  
Cadete Secretario: Nahuel Agustín Quetglas

### RESUMEN DE GESTIÓN 2021 – 2022

La Defensoría del Pueblo es una Institución al servicio de la comunidad, haciendo de nexo mediador entre las Instituciones y el ciudadano.

#### RESUMEN

Ante las diversas problemáticas planteadas en nuestra oficina, tuvimos el agrado de reunirnos con diversas instituciones, las cuales, ante la necesidad de respuestas por parte de los ciudadanos, demostraron una buena predisposición a la hora de resolver los reclamos planteados y de trabajar en conjunto para el bien común.

En lo que va de esta gestión, los reclamos más planteados fueron con respecto a los Servicios de Agua Potable y Luz, que consistieron en: sobrefacturación y excesos en el consumo, lo que lleva a un notable incremento en el monto a pagar. Esto da paso a la problemática más recurrente para los usuarios; "monto imposible de pagar", ante esta situación, muchas veces, se ven en la obligación de prescindir de los servicios. También hubo casos de sobrefacturación por error del sistema.

En la parte de salud, se hicieron gestiones de traslado de pacientes a la ciudad de Corrientes desde Virasoro y viceversa, con la colaboración del Hospital Dr. Miguel Susinni y autoridades correspondientes. También se trabajó en conjunto con los Doctores: Ricardo Nieto y Horacio Navajas Ledezma en el tema de Pensiones No Contributivas (C.M.O (Certificado Médico Oficial)).

Se trabajó en este periodo con, la Directora de Derechos Humanos Laborales, Dra. María A. González de Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Pensiones, Pensiones No Contributivas).

Por medio de las Redes Sociales hicimos campañas de Concientización en el Cuidado del Medio Ambiente con respecto a la tira y quema de basura en espacios verdes y públicos.

Se brindó asistencia a personas con: alimentos no preceaderos, medicamentos, pasajes de colectivos, con destino a los siguientes puntos, Corrientes Capital, Posadas, Santo Tomé, Buenos Aires.

Mediante gestiones se logró conseguir una Silla de Ruedas Postural para Facundo Correa. Se le hizo entrega de anteojos a Don Tach. También, se contribuyó con lo necesario para un adolescente con un cuadro de desnutrición grave (Javier Aguirre†).

Además, se colaboró con recursos para los chicos que participaron de la Estudiantina 2022.

#### ASESORÍA

La totalidad de los reclamos; que tienen que ver con temas legales; se realizan en nuestras instalaciones por cuestiones de que no todos los ciudadanos cuentan con los medios para costear una consulta o asesoramiento por parte de un profesional y obtener la debida información conforme a sus derechos y obligaciones.

Muchas de las consultas y reclamos presentados en nuestra oficina, son por temas como; jubilaciones, pensiones, trámites en ANSES, seguros de ART, sucesiones, divorcios, cuotas alimentarias, régimen de visitas, comunicación parental, indemnizaciones, entre otros. En cada caso, se le brinda al ciudadano; de forma totalmente gratuita; la información y orientación requerida según sea la ocasión.

Como institución, es primordial brindar en cada caso la información necesaria y arbitrar los recursos para que los reclamos sean resueltos por el organismo competente en la materia.

## ÁREA MUNICIPAL

Antes de recibir cualquier tipo de reclamo, se consulta al ciudadano si ya lo hizo con anterioridad frente a las autoridades correspondientes, para así brindar la correcta intervención; en caso de ser requerida; como mediador entre las instituciones y el ciudadano.

Algunos de los reclamos que fueron presentados; ante nuestra oficina; durante este periodo fueron los siguientes:

- Problemas de infraestructura de nuestra ciudad (calles y veredas en mal estado, falta de alumbrado público o en mal estado, entre otros);
- Problemas de seguridad;
- Falta de mantenimiento en los espacios públicos;
- Mediación entre vecinos;
- Poda de árboles.

Varias de estas inquietudes fueron presentadas mediante reuniones con el ejecutivo y la emisión de notas para las distintas áreas municipales, según corresponda:

- Alumbrado Público
- Dirección de Catastro
- Dirección de Tránsito
- Espacios Verdes
- Juzgado de Faltas
- Mediación Comunitaria
- Medio Ambiente
- Obras Públicas

La mayoría de las solicitudes planteadas fueron resueltas de manera favorable y otras aún se encuentran en proceso de ser solucionadas.

## BANCOS MACRO, NACIÓN, PROVINCIA

La mayoría de los trámites actualmente pueden hacerse de manera virtual, exceptuando aquellos que son necesarios recurrir en persona a la sucursal, para este último hay que contar con un turno previamente expedido por la página web de la Institución bancaria en la que se quiere hacer el trámite. Por esta razón, varias personas; que todavía no pueden familiarizarse con esta nueva modalidad; se acercan a nuestra oficina para que le ayudemos a gestionar un turno y en algunos casos aprender a hacerlo por cuenta propia.

## BOMBEROS y BRIGADA

En diversas regiones del país, se producen quemas de pastizales y bosques de manera periódica y controlada. Pero este año, la situación se vio agravada por la falta de precipitaciones, que viene ocurriendo aproximadamente, desde hace dos años, lo que provocó la bajante histórica del río Paraná y de los humedales, debido a la intensa sequía. Esta situación, ocasionó que los primeros 2 (dos) meses del año tuvieran como protagonista a "Los Incendios Forestales" que arrasó con más de 100 mil hectáreas, consumiendo bosques nativos y pastizales, causando así grandes pérdidas de biodiversidad, en toda la provincia de Corrientes, y el país. A esto se le agrega el daño a viviendas, infraestructuras y la salud de los pobladores, causados por las intensas emisiones de humo debido a los focos de incendios.

Desde la Defensoría, quisimos aportar nuestro granito de arena para con los Bomberos Voluntarios y el Escuadrón de Brigadistas de Virasoro, colaborando en la entrega de insumos para combatir incendios. Así como también se hicieron donaciones para las personas y familias que resultaron damnificadas por los incendios en nuestra zona.

## INTA

Gracias al trabajo en conjunto con el Ingeniero a cargo, hemos obtenido Kits de Semillas de las temporadas Otoño-Invierno y Primavera-Verano, para aquellas familias que elaboran huertas en su domicilio para consumo personal.

Con esto, lo que queremos lograr como equipo, es que cada vez sean más las familias involucradas en el valor de cultivar la tierra para su propio consumo.

## REGISTRO CIVIL

Debido a la imposibilidad que tienen muchas familias, para trasladarse a distintos puntos del país, por falta de medios de transporte o de recursos para el mismo, recurrieron a nuestras instalaciones para requerir su Acta de Nacimiento, en caso de no haber nacido en la Localidad de Gdor. Virasoro o alrededores, las mismas fueron solicitadas a través de la página web oficial del Registro Provincial de las Personas de Corrientes <https://www.registrocivilctes.gob.ar/>, la mayoría de los pedidos fueron respondidos favorablemente. Otros pedidos fueron por solicitud de Actas de Defunción y Actas de Divorcio.

Además, en esta ocasión se contó con el Maletín Digital Móvil, el cual se utiliza para realizar el trámite de DNI a personas que no pueden salir de sus hogares debido a alguna enfermedad incapacitante o aquellas personas que por algún motivo se encuentran impedidas de acercarse a las oficinas.

También se trabajó en conjunto con varias delegaciones del Registro Provincial de las Personas de Misiones por pedidos de Actas de Nacimiento, inscripción de recién nacidos (que nacieron en la provincia de Misiones).

## SALUD

En este transcurso de gestión hemos recibido reclamos ante nuestro organismo de personas beneficiarias de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (Ley N° 18.910)

Expedientes ya iniciados, de los cuales varios de ellos requerían la faltante del CMO (Certificado Médico Oficial) para poder acceder al beneficio, dicho documento debía ser realizado por el Establecimiento de Salud de nuestra localidad (Hospital Dr. Miguel Sussini) y firmado por el Director del mismo.

En el transcurso de este periodo, hubo casos que necesitaban de una atención inmediata, de los cuales, algunos requerían ser trasladados a otras instituciones de salud (Santo Tomé, Corrientes capital) para una mejor atención, para ello se trabajó en conjunto con autoridades del Hospital Local.

Otras intervenciones fueron por, gestiones de visitas a familiares que se encontraban internados, solicitudes de turnos, traslados en ambulancia, entre otros.

## SERVICIOS PÚBLICOS

### Servicio eléctrico DPEC

Recibimos innumerables reclamos por parte de los usuarios con respecto a irregularidades con respecto al servicio.

Los reclamos más recurrentes en este periodo fueron por refinanciación de deudas con posterior reconexión del servicio (en este caso, hubo una gran demanda donde, había que poner en consideración determinadas situaciones de familias, la cuales reconocían su deuda con el servicio y no se negaban a pagar; pero si solicitaban una refinanciación acorde a sus ingresos), sobrefacturación, baja y alta tensión, exceso de consumo, corte del servicio, cambios de titularidad, etc.

Gracias a una fluida comunicación y varias reuniones con el jefe y autoridades correspondientes de la delegación DPEC de Gdor. Virasoro, logramos dar respuesta a la mayoría de los reclamos recibidos.

### Servicio de Agua Potable Cooperativa de Servicios Públicos

Por parte de los usuarios/socios recibimos reclamos relacionados a sobrefacturación, exceso de consumo, deficiencias del servicio, cloacas, pérdidas, cortes por deudas (pedido de refinanciación de deuda, de acorde a los ingresos del usuario, con posterior reconexión de servicio).

La mayoría de las situaciones planteadas fueron solucionadas con éxito, gracias a una fluida comunicación con las autoridades correspondientes.

## TELECOM

A nuestra instalación llegaron consultas/quejas por, ineficiencia en el servicio de telefonía e internet, cobros indebidos, solicitud de bajas, ya que en varias ocasiones los usuarios pagaban por un servicio con el cual no contaban o no les funcionaba debida o correctamente.

Además, manifestaron que; el servicio cuenta con atención al cliente, pero a la hora de efectuar el reclamo no recibían ningún tipo de respuesta concreta o la información que solicitaban.

A través de nuestra intervención, se logró dar solución a la mayoría de reclamos y obtuvimos una buena predisposición de parte del Servicio Técnico de Telecom y ENACOM de Corrientes.

## ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN REUNIONES CON AUTORIDADES, PLENARIOS

- AMIV.
- Autoridades Policiales.
- Bancos: Macro, Corrientes, Nación.
- Concejales miembros del Honorable Concejo Deliberante.
- Deportes.
- Ejecutivo Municipal – Sr. Emiliano Fernández Recalde.
- Fuerzas Políticas.
- Gerente de la Cooperativa de Servicios Públicos.
- Grupos Vecinales.
- Hospital Local Dr. Miguel Sussini.
- INTA Virasoro.
- Jefe de la Delegación DPEC.
- Registro Civil.
- Representantes Religiosos.
- Charla Instructiva sobre la Identidad de Género y Diversidad.
- Presentación del Proyecto “Parque Lineal Ferroviario”.
- Invitación a la 4° Edición de la Estudiantina 2022 – Diversión Sana-Alcohol Cero.
- Invitación a Distinción Honorífica a Ciudadanos Ilustres en el marco del 96° aniversario de nuestra Ciudad.
- Capacitación de Agente Sanitario –Fundación Jóvenes del Futuro.
- Reuniones con Defensores del Pueblo de la República Argentina.

- Primer Encuentro de la Mesa Interinstitucional contra los delitos transnacionales.

## ACTOS

- 25 de Febrero: 1778 - 2022 - Natalicio José Francisco de San Martín.
- 24 de Marzo: 1976 - 2022 - Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- 02 de Abril: 1982 - 40 Años - 2022 - Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 29 de Abril: Acto Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional y a la Constitución de la Provincia de Corrientes - Escuela Normal P.A.S.
- 25 de Mayo: 1810 - 2022 - Día de la Revolución de Mayo.
- 20 de Junio: 1820 - 2022 - Día de la Bandera.
- 09 de Julio: 1816 - 2022 - Día de la Independencia.
- 05 de Agosto: Acto Inaugural de la Tercera Edición de la Feria del Libro.
- 17 de Agosto: 1850 - 2022 - Paso a la Inmortalidad del General San Martín.
- 03 de Septiembre: Acto de Apertura de la 4<sup>ta</sup> fecha del Torneo de Newcom - Liga Río Uruguay.
- 11 de Septiembre: 1888 - 2022 - Fallecimiento de Don Domingo Faustino Sarmiento - Día del Maestro.
- 23 de Septiembre: 96° Aniversario de la Imposición del nombre de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro y Apertura de la 10° Edición de la Fiesta del Mate y la Amistad.
- 21 de Octubre: Acto 50 años "Bodas de Oro" del 'Colegio Secundario Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield'.

## RESOLUCIONES INTERNAS

RESOLUCIÓN N° 050.-

Gdor. Virasoro, Ctes; 26 de Octubre de 2021.-

VISTO:

La necesidad de contar con un Cadete con actividades de secretaria.

Y CONSIDERANDO:

QUE, El ingreso e incorporación de personal permitirá desenvolver con eficiencia tanto el desarrollo de los trámites como así la celeridad de los mismos.

QUE, debido a la demanda por parte de la comunidad es necesario contar con un personal más para brindar un servicio de mejor calidad.

QUE, en cuanto a documentación, tramites exigen la existencia de un personal destinado a tareas puntuales de cadete.

POR ELLO:

### LA DEFENSORA DEL PUEBLO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESUELVE:

Art. 1°) Designar a la Señorita Rita Esther Díaz, DNI: 41.755.756, como cadete de la Defensoría del Pueblo con actividades de secretaria, quien percibirá un monto de dinero por sus servicios, extendiendo los comprobantes correspondientes.

Art. 2°) Comuníquese, Publíquese, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 051.-

Gdor. Virasoro, Ctes; 18 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

La necesidad de asistir a zonas rurales de la localidad de Gobernador Virasoro.

Y CONSIDERANDO:

QUE, es menester hacerse presente en zonas rurales para atender problemas puntuales.

QUE, la necesidad de asistir al lugar para tomar conocimientos de las problemáticas.

QUE, el día 18 de noviembre se ausentara en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo.

POR ELLO:

### LA DEFENSORA DEL PUEBLO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESUELVE:

Art. 1) Dejar a cargo de la oficina a la señorita Analía Aguilar, secretaria de la Defensoría del Pueblo para la recepción de reclamos, el día 18 de Noviembre.

Art. 2) Comuníquese, Publíquese, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 052.-

Gdor. Virasoro, Ctes; 10 de Diciembre de 2021.-

VISTO:

La necesidad de asistir a actos escolares a los cuales fue convocada como autoridad de la Localidad de Gobernador Virasoro.

Y CONSIDERANDO:

QUE, es importante el acompañamiento a docentes y alumnos para apreciar el trabajo realizado durante todo el año.

QUE, como autoridad es menester recorrer las instituciones escolares para tomar conocimiento del nivel educativo y condiciones edilicias.

QUE, el día 10 de Diciembre se ausentara en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo.

POR ELLO:

## LA DEFENSORA DEL PUEBLO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESUELVE:

Art. 1) Dejar a cargo de la oficina a la señorita Analía Aguilar, secretaria de la Defensoría del Pueblo para la recepción de reclamos, el día 10 de Diciembre del 2021.

Art. 2) Comuníquese, Publíquese, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 053.-

Gdor. Virasoro, Ctes; 14 de Diciembre de 2021.-

VISTO:

La necesidad de realizar gestiones personalmente pertinentes a reclamos planteados en la oficina de Defensoría del Pueblo.

Y CONSIDERANDO:

QUE, es pertinente que la Defensora del Pueblo, Yrma Beatriz Escalante se haga presente para realizar gestiones puntuales.

QUE, como autoridad máxima de la Defensoría del Pueblo es menester su presencia para determinadas gestiones administrativas.

QUE, el día 14 de Diciembre se ausentara en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo.

POR ELLO:

## LA DEFENSORA DEL PUEBLO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESUELVE:

Art. 1) Dejar a cargo de la oficina a la señorita Analía Aguilar, secretaria de la Defensoría del Pueblo para la recepción de reclamos, el día 14 de Diciembre del 2021.

Art. 2) Comuníquese, Publíquese, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 054.-

Gdor. Virasoro, Ctes; 22 de Julio de 2022.-

VISTO:

La necesidad de contar con un segundo Cadete con actividades de secretario.

Y CONSIDERANDO:

QUE, El ingreso e incorporación de personal permitirá desenvolver con eficiencia tanto el desarrollo de los trámites como así la celeridad de los mismos.

QUE, debido a la demanda por parte de la comunidad es necesario contar con un personal más para brindar un servicio de mejor calidad.

QUE, en cuanto a documentación, tramites exigen la existencia de un personal destinado a tareas puntuales de cadete.

POR ELLO:

## LA DEFENSORA DEL PUEBLO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESUELVE:

Art. 1°) Designar al Sr. Nahuel Agustín Quetglas, DNI: 43.025.119, como cadete de la Defensoría del Pueblo con actividades de secretario, quien percibirá un monto de dinero por sus servicios, extendiendo los comprobantes correspondientes.

Art. 2°) Comuníquese, Publíquese, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 055.-

Gdor. Virasoro, Ctes; 22 de Agosto de 2022

VISTO:

La renuncia espontánea y sin motivo de la Sra. Analía Aguilar, durante la segunda quincena del mes de agosto.

Y CONSIDERANDO:

QUE, se debe cubrir esta área a los efectos ir conformando distintas responsabilidades al/los cargo/s que acompañarán al Defensor del Pueblo en sus funciones.

POR ELLO:

## LA DEFENSORA DEL PUEBLO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESUELVE:

Art. 1°) Designar a la Señorita Rita Esther Díaz, DNI: 41.755.756, como Secretaria Administrativa, quien percibirá un monto de dinero por sus servicios, extendiendo los comprobantes correspondientes.

Art. 2°) Comuníquese, Publíquese, Archívese.

## RESUMEN DE RECLAMOS

Reclamo	Fecha	Institución	Resumen	Domicilio	Estado
339	04/10/2021	Defensoría	Ayuda para realización de estudios (Inicio de pensión)	B° Cesáreo Navajas	
340	04/10/2021	Pensión	Ver estado de expediente pensión por discapacidad	B° Esperanza	Pendiente
341	04/10/2021	Municipio	Solicita limpieza del patio de su vecino	Sarmiento e/ R. de Escalada y L. Brava	Derivado

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

342	04/10/2021	Asesoría Legal	Problemática con respecto al domicilio donde vive	B° Cesáreo Navajas	Proceso
343	20/10/2021	Telecom	Poste de la compañía en malas condiciones	Gobernador Ferré y Laguna Brava	Proceso
344	25/10/2021	DPEC y Cooperativa	Historial clínico con el cual solicita espera en el pago del servicio	B° 152viv	Solucionado
345	25/10/2021	Pensión	Inicio de pensión no contributiva	B° 325viv	Proceso
346	03/11/2021	Cooperativa de Servicios Públicos	Solicita espera de pago de la deuda hasta el 05 de Noviembre	B° Narciso Vega	Solucionado
347	04/11/2021	Cooperativa de Servicios Públicos	Solicitud de alta del servicio a quien se le niega por no encontrarse el terreno a su nombre	B° Cesáreo Navajas	
348	09/11/2021	DPEC	Problemática de tensión del servicio en todo el barrio con junta de firmas	B° EPAM Sur	Proceso
349	11/11/2021	DPEC	Solicita plan de pago para su deuda	B° Vuelta del Ombú	
350	12/11/2021	DPEC y Cooperativa	Solicitud de los servicios desde hace aproximadamente un año	Rio Aguapey	
351	15/11/2021	Defensoría	Solicitud de pasajes para paciente oncológico a Liniers Prov. de Buenos Aires	B° Cesáreo Navajas	Solucionado
352	24/11/2021	DPEC	Problemática de tensión	Remedios de Escalada	Proceso
353	25/11/2021	Defensoría	Asistencia a Inocencio Saucedo	Bompland	Solucionado
354	25/11/2021	DPEC	Solicita revisión de factura por parte del servicio	B° Cesáreo Navajas	
355	25/11/2021	Defensoría - Registro Civil	Solicita DNI portátil en su domicilio	B° Vuelta del Ombú	Solucionado
356	01/12/2021	Cetrogar	Problemática con electrodoméstico adquirido en la sucursal TV Led 32"	B° Cesáreo Navajas	
357	01/12/2021	Asesoría Legal	Solicita dar de baja el sistema free	B° Narciso Vega	Proceso
358	02/12/2021	Institución Escolar (Esc. Sarmiento)	Solicita la inscripción de su hijastra en la escuela ubicada en su barrio	B° Narciso Vega	Solucionado
359	05/12/2021	Hospital Dr. Miguel Sussini	Gestión de visita a familiar	B° Vuelta del Ombú	Solucionado
360	06/12/2021	Consumax	Solicita revisión de intereses de cuotas de su préstamo	B° Narciso Vega	
361	07/12/2021	Comisaría 1°	Intervención por ruidos molestos	Laguna Brava	Solucionado
362	11/12/2021	Hospital Dr. Miguel Sussini	Traslado del Hospital Local hacia el Hospital Juan Bautista de Santo Tomé	B° Vuelta del Ombú	Solucionado
363	11/12/2021	Defensoría	Acompañamiento con asistencia de enfermera a su domicilio		Solucionado
364	15/12/2021	Pensión	Pensión no contributiva por discapacidad	B° Vuelta del Ombú	Proceso
365	16/12/2021	DPEC	Solicita plan de pago por deuda e inicio de trámite electro dependiente	Rio Aguapey y Pago Largo	Proceso
366	20/12/2021	Pensión	Inicio de pensión por discapacidad o jubilación por edad	B° Vuelta del Ombú	Proceso
367	21/12/2021	DPEC	Problemática de tensión provocando daños materiales	B° 202viv	Proceso
368	02/01/2022	Defensoría	Gestión y orientación con respecto a protocolo para cremación de su hija fallecida	B° Cesáreo Navajas	Solucionado
369	03/01/2022	Defensoría - Registro Civil	Solicita maletín portátil para adulto mayor a cargo (cambio de domicilio)	B° Centro	Solucionado
370	03/01/2022	Defensoría - Registro Civil	Solicita maletín portátil para su hermano discapacitado	B° 60viv	Solucionado
371	03/01/2022	Defensoría - Registro Civil	Vecinos solicitan la asistencia para inicio de trámite de DNI de persona discapacitada	B° 11viv	Pendiente
372	03/01/2022	Defensoría - Registro Civil	Solicitan el maletín portátil para persona discapacitada indocumentada	B° Narciso Vega	Pendiente
373	03/01/2022	Defensoría - Registro Civil	Solicita maletín portátil para su hijo discapacitado.	B° Alfonsín	Solucionado
374	03/01/2022	Defensoría - Registro Civil	Solicita el maletín portátil ya que se encuentra en internación domiciliaria hace mucho tiempo.	B° 60viv	Solucionado



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

375	04/01/2022	Defensoría - Registro Civil	Solicita el maletín portátil para su madre.	B° 50 San Martín	Solucionado
376	05/01/2022	DPEC	Monto elevado por parte del servicio, imposible de pagar	B° 60viv	
377	05/01/2022	Pensión	Ver estado de expediente pensión por discapacidad	B° 50viv	
378	06/01/2022	Defensoría - Registro Civil	Solicita maletín portátil para adulto mayor postrado	Desiderio Sosa	Solucionado
379	06/01/2022	Defensoría	Manifiesta encontrarse en el veraz por deuda de un servicio que no contrató (Pagamoy)	B° Cesáreo Navajas	
380	10/01/2022	DPEC	Solicita nuevo plan de pago con respecto a su deuda con el servicio, su caso está judicializado	B° 36viv	Defensoría no puede intervenir por perder competencia
381	10/01/2022	Comisaría 1°	Disturbios cerca de su domicilio en un local	General Paz	Proceso
382	10/01/2022	Pensión	Ver estado de expediente	B° Santa Rita	Proceso
383	12/01/2022	Pensión	Solicita ver estado de expediente y traspaso de sueldo de su madre fallecida	B° Narciso Vega	Proceso
384	20/01/2022	Registro Civil	Solicitud de acta de nacimiento para trámites de ANSES	B° Vuelta del Ombú	Solucionado
385	20/01/2022	Municipio	Daños causados en su entrada garaje por obras	B° 202viv	
386	24/01/2022	DPEC	Irregularidades de tensión con respecto al servicio provocando daños	B° Narciso Vega	Proceso
387	24/01/2022	DPEC	Irregularidades de tensión con respecto al servicio provocando daños	B° Narciso Vega	Proceso
388	24/01/2022	Hospital Dr. Miguel Sussini -Defensoría	Gestión de velorio y sepelio	B° 23viv	Solucionado
389	24/01/2022	Municipio - Defensoría	Gestión de sepelio en conjunto con el Municipio (fallecido el día 22 de Enero)	Sección Gómez Cué	Solucionado
390	24/01/2022	Defensoría	Intervención a favor de la señora Sebek, Carmen Teresita en estado de abandono	B° 202	Proceso
391	25/01/2022	DPEC	Revisión del consumo por sobre facturación	B° Centro	Proceso
392	26/01/2022	Asesoría Legal	Solicita la presencia de la defensoría del por conflicto vecinal medianero	B° 35viv	Proceso
393	26/01/2022	Registro Civil	Solicitud de 2 actas de nacimiento	Naembé Cocomarola <sup>c/</sup>	Proceso
394	26/01/2022	Municipio	Problemática con respecto a basura y animales muertos de vecino ajenos al barrio	B° Narciso Vega	
395	27/01/2022	DPEC	Revisión del consumo que repercute en el monto de facturación	B° Victoria	
396	27/01/2022	Defensoría	Problemática vecinal, disturbios	B° Victoria	
397	27/01/2022	DPEC	Solicita revisión de consumo y facturación	Arturo Illia	
398	29/01/2022	Defensoría	Solicita traslado de cenizas desde Corrientes Capital a Gobernador Virasoro	B° Vuelta del Ombú	Solucionado
399	29/01/2022	Defensoría - Hospital Dr. Miguel Sussini	Solicita pedido de traslado con ambulancia desde su domicilio hasta el hospital por problemas de hipertensión		Solucionado
	31/01/2022		Solicita pedido de traslado con ambulancia desde su domicilio hasta el hospital por problemas renales		Solucionado
400	28/01/2022	Telecom	Solicitud para cambiar poste caído	Arturo Navajas	Solucionado
401	01/02/2022	DPEC	Problemas de tensión provocando quema y pérdida de electrodomésticos	B° 202	Proceso
402	01/02/2022	Cooperativa de Servicios Públicos	Hasta el día de la fecha no le han dan el alta del servicio habiendo abonado el total el día 17 de diciembre del 2021	Naembé	10/02/2022, fue derivado a municipio para romper el asfalto.

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

403	03/02/2022	IOSCOR	Solicita turno para poder realizar estudio genéticos a su hijo	B° EPAM Sur	
404	03/02/2022	DPEC	Solicita nota de reclamo con respecto al excesivo costo de la boleta del servicio	B° 202viv	Derivado a DPEC
405	07/02/2022	Pensión	Ver estado de expediente	B° Cesáreo Navajas	
406	10/02/2022	Defensoría - Sanatorio Gema	Envío de estudio de biopsia de su hermano	B° 300viv	Solucionado
407	10/02/2022	Ministerio de Educación	Trámite de jubilación -Ministerio de Educación	B° 44viv	Proceso
408	11/02/2022	Pensión/ANSES	Reclamo por ANSES de pensión	B° 60viv	
409	15/02/2022	Registro Civil	Solicitud de acta de nacimiento a Corrientes Capital ya que no se encuentra en los libros del Registro Civil local	B° Cesáreo Navajas	Solucionado
410	16/02/2022	Defensoría - Registro Civil	Solicitud de maletín portátil para la toma de DNI	B° 202viv	17/02/2022 nos presentamos al lugar pero no contaba con constancia de extravío de DNI
411	17/02/2022	Defensoría - Registro Civil	Inicio de inscripción tardía de su hermano	Pilar - Buenos Aires	Proceso
412	17/02/2022	Asesoría Legal	Solicita asesoría para posterior gestión de monotributo social para cobertura social	B° San Martin	Solucionado
413	21/02/2022	Asesoría Legal-Catastro provincial	Solicitud de titulación del terreno en el que vivió por más de 20 años.	B° Vuelta del Ombú	Proceso
414	22/02/2022	Asesoría Legal	Manifiesta encontrarse viviendo en un terreno adquirido a través de un boleto COMPRA-VENTA. El día 21/02/2022 usurparon su terreno	B° 81viv	Solucionado
415	22/02/2022	Pensión	Solicita reinicio de tramite ya que su pensión resulto desfavorable en el año 2015	Paraje Caabi Poí	En proceso. primer gestión a realizar es divorcio para continuar con el trámite.
416	22/02/2022	Ayuda Social-Defensoría	Solicita ayuda social con útiles escolares para sus hijos	B° Narciso Vega	Solucionado
417	23/02/2022	Asesoría Legal	Manifiesta haber adquirido un vehículo en TOYOTA POSADAS, al momento de presentarse en la sucursal le manifestaron que contaba con un reembolso que hasta día de la fecha no adquirió	Lindolfo Sáenz	*
418	03/03/2022	Defensoría- Grupo Tapebicué	Víctima del incendio provocado el día 21 de febrero solicitan asistencia con madera, chapa, ropa, alimentos	Arturo Illia	Solucionado
419	03/03/2022	Pensión	Inicio de trámite de pensión	B° Cesáreo Navajas	Proceso
420	09/03/2022	DPEC	Solicitud de reconexión del servicio que sufrió corte por deuda	Primera Junta y Manuel Ocampo	Solucionado
421	09/03/2022	Escuela Comercial-ISFD Virasoro	Manifiesta encontrarse con la problemática el día que se presenta en la escuela comercial a retirar su título secundario en el cual le manifiestan que no es posible ya que adeuda materias del año 2017	B° Vuelta del Ombú	Nos presentamos en la escuela comercial en el cual se toma conocimiento de la situación en la cual la señorita si adeuda materias del año 2017
422	10/03/2022	Registro Civil	Solicita acta de nacimiento	B° Narciso Vega	Sin datos precisos
423	14/03/2022	Registro Civil	Solicita su Acta de nacimiento	Pcia. de Bs. As.	Solucionado
424	16/03/2022	Defensoría	Solicita asistencia con útiles escolares para su hija de 6 años que concurre a la escuela 325	B° Narciso Vega	Solucionado

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

425	17/03/2022	DPEC	Solicita requisitos para bajar el servicio de luz	Lindolfo Sáenz	
426	18/03/2022	DPEC	Solicita reconexión del servicio que fue cortado por falta de pago	B° Narciso Vega	Solucionado
427	22/03/2022	CETROGAR	Reclamo por electrodoméstico (heladera) que dejó de funcionar y en varias oportunidades hizo el reclamo pero no obtuvo respuesta favorable	B° Alfonsín	Archivo: Cetrogar informa que fueron vencidos todos los plazos de garantía y reclamo
428	28/03/2022	Pensión	Inicio de pensión por discapacidad de su hijo	B° 80viv	Proceso
429	28/03/2022	Consumax	Solicita dar la baja de su tarjeta CONSUMAX con libre de deuda al día de la fecha	Ciudad de la Cruz	
430	30/03/2022	Defensoría- Fonoaudiología	Solicitud de turno para AUDIOMETRIA, LOGO AUDIOMETRIA, con posterior gestión y selección de AUDIFONO (sin cobertura social)	B° Alfonsín	Proceso
431	01/04/2022	Defensoría- Municipio- DPEC	Solicita CROQUIS de su domicilio para poder dar el alta del servicio de DPEC siendo este un requisito fundamental. Se presentó en catastro municipal y le manifiestan no poder otorgarle ya que se encuentra en una calle no habilitada	B° Vuelta del Ombú	Solucionado
432	04/04/2022	Defensoría- Plan Fines	Solicita Duplicado de su título secundario ya que lo extravió en una mudanza. Manifiesta haberse comunicado con la secretaria de la delegación de Gobernador Virasoro y no obtuvo respuesta por lo cual requiere la intervención de la Defensoría del Pueblo.	B° 100 viv	Proceso
433	04/04/2022	Asesoría Legal- INVICO	Solicita la devolución de su vivienda de INVICO quien había hecho un cambio en común acuerdo con una amiga pero al momento de manifestarle que quiere volver a su domicilio la otra parte se negó.	Vivienda del Programa Plurianual	Proceso
434	10/04/2022	ANSES	Gestión de turno para realización de trámite para persona que vive en zona rural		Solucionado
435	10/04/2022	Defensoría- Municipio	Solicita asistencia por inundación en su domicilio	B° Narciso Vega	Solucionado
436	10/04/2022	Defensoría- Municipio	Solicita asistencia por inundación en su domicilio	B° Narciso Vega	Solucionado
437	10/04/2022	Defensoría- Municipio	Solicita asistencia por inundación en su domicilio	B° EPAM sur	Solucionado
438	11/04/2022	Cooperativa de Servicios Públicos	Solicitan gestión por falta del servicio suministro de luz	Garabí	Solucionado
439	12/04/2022	Defensoría- AMIV	Solicita unidad de AMIV, para traslado de su domicilio al juzgado Civil, Comercial, y Laboral ubicado en Avenida Lavalle por su condición de salud.	B° Alfonsín	Solucionado
440	12/04/2022	Registro Civil	Gestión de DNI	B° COVIVIR	
441	13/04/2022	Cooperativa de Servicios Públicos	Solicita la presencia de la cooperativa por importante pérdida de agua	Félix de Azara y Martín de Güemes	Solucionado
442	13/04/2022	Cooperativa de Servicios Públicos	Solicita la presencia de la cooperativa por importante pérdida de agua	Laguna Brava	Solucionado
443	13/04/2022	Municipalidad	Solicita la limpieza del paso nivel ya que es un lugar imposible de transitar en días de lluvia	Ruta 14 km 748	
444	13/04/2022	Cooperativa de Servicios Públicos	Solicitan la presencia de la institución por problemas de barro en el agua que impide el consumo	B° San Martín	

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

445	13/04/2022	Consultora "Rey de Reyes"	Solicita la investigación de la procedencia de la consultora por incumplimiento en los pagos de servicio que presto como profesor		
446	13/04/2022	Cooperativa de Servicios Públicos	Solicita gestión para bajar el servicio en su domicilio ya que no cuenta con el requisito de boleto de compra-venta	B° Cesáreo Navajas	
447	18/04/2022	Municipalidad	Solicita la presencia del personal municipal para el corte de un árbol adentro de su domicilio, haciéndose cargo de los riesgos.	B° Vuelta del Ombú	Solucionado
448	18/04/2022	Municipalidad	Solicita la limpieza de espacio Verde en el que se encuentra arrojados bolsas de basuras	B° 200viv	Solucionado
449	18/04/2022	Cooperativa de Servicios Públicos Medio Ambiente	Solicitud de presencia del personal municipal y cooperativa de servicios públicos por desechos cloacales	B° 35viv	Solucionado
450	19/04/2022	Escuela Técnica Nuevo Milenio	Solicitud de revisión de situación académica para gestión de título lo cual le manifiestan que adeuda materias de las cuales afirma haberlas dado		Solucionado
451	21/04/2022	Pensión	Recuperación de pensión de su marido fallecido.	B° EPAM sur	
452	20/04/2022	Pensión	Inicio de pensión.	B° Vuelta del Ombú	
453	20/04/2022	Hospital Dr. Miguel Sussini	Solicita ambulancia para traslado desde cardiológico de Corrientes al hospital local.	B° Narciso Vega	Solucionado
454	25/04/2022	Registro Civil	Solicita ACTA DE NACIMIENTO con posterior envío a la ciudad de Corrientes.	Corrientes Capital	Solucionado
455	28/04/2022	Municipalidad	Solicitan inspección en la vivienda de un vecino por acumulación de desechos que generan malos olores y la presencia de insectos y roedores.	Calle Gral. Paz pegado a la panadería VV	
456	28/04/2022	Municipalidad	Solicitan la intervención de las autoridades por ruidos molestos, música a altas horas de la noche, en espacio público Boul. Tarrago Ros.	B° 325, B° 70vivyB°San Martin	
457	28/04/2022	Defensoría del Pueblo	Solicita asistencia con mercadería	B° San Martin	Solucionado
458	04/05/2022	Previsora Paraná/ amanecer	Solicita facturación del servicio por parte de previsora Paraná o amanecer a su nombre para poder acceder a la bonificación del servicio por parte de ANSES	Av. San Martin	Solucionado (la facturación ya fue emitida y no se puede facturar dos veces el mismo servicio)
459	09/05/2022	Asesoría Legal	Solicita ver estado de terreno en el que vive hace más de 20 años quien no posee la titularidad del mismo.	B° Cesáreo	
460	11/05/2022	Defensoría del Pueblo Posadas	Solicita turno para su hija menor diagnosticada con toxoplasmosis. Primeramente se debe realizar la inscripción de la menor en Posadas Misiones.	B° Narciso Vega	Se realizó el viaje el día 23 de mayo para la inscripción con posterior realización de DNI. En espera de turno.
461	16/05/2022	Defensoría	Solicita comunicación con su hermano que se encuentra en la ciudad de Posadas Misiones por denuncia de presunta estafa a su madre.	B° Alfonsín	La solicitante realizó una denuncia policial.
462	16/05/2022	INVICO	Solicita el pago total de la vivienda para posterior titulación.	B° San Martín	Solucionado
463	19/05/2022	Asesoría legal	Solicita trámite de cuota alimentaria	B° Vuelta del Ombú	

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

464	23/05/2022	Pensión	Solicita revisión de pensión suspendida por haber estado en relación laboral.	Colonia San Justo	
465	01/06/2022	Asesoría legal - DEPEC	Solicita regularizar deuda con el servicio por medio de un recurso de amparo	Parque Nacional Laguna Blanca	
466	02/06/2022	Asesoría legal	Manifiesta recibir reiteradas llamadas de números desconocidos por pago de deudas que declara no poseer	Avenida San Martín	
467	02/06/2022	Hospital Dr. Miguel Sussini	Solicita ver estado de pedido de audifono a través de la asistente social del hospital local	B° San Martín	
468	07/06/2022	E.N.P.A.S	Manifiesta que su hija tuvo un accidente a través de un experimento dentro de la institución y la misma en su momento no brindó el acompañamiento requerido		Se presenta la tutora con nota particular, lo cual la Esc. se hace cargo de la situación
469	09/06/2022	Asesoría legal	Solicita asesoramiento para trámite de divorcio ya iniciado	B° 202viv	
470	10/06/2022	Esc. N°86	Solicita certificado de estudios primarios completos para continuar sus estudios secundarios	B° Victoria	
471	13/06/2022	DEPEC	Solicita traspaso del nombre del servicio de su esposo fallecido al suyo	B° 200 viv	
472	15/06/2022	PAMI	Solicita la desafiliación de su hija de la obra social para afiliarse a una nueva	B° Centro	Solucionado
473	15/06/2022	Defensoría del pueblo Posadas Misiones	Solicita la inscripción del nacimiento de su hijo nacido en Oberá Misiones para posterior trámite de DNI		
474	15/06/2022	Cooperativa	Solicita reclamo por excesivo consumo	B° Vuelta del Ombú	
475	15/06/2022	Asesoría legal	Solicita asistencia para poder declararse apoderada de su esposo. Manifiesta que el mismo se encuentra en estado de salud incompetente	B° Covivir Cesáreo Navajas	
476	15/06/2022	Registro Civil	Solicita acta de nacimiento de corrientes capital		Solucionado
477	15/06/2022	DPEC	Solicita reconexión del servicio y forma de pago de acuerdo a sus ingresos por historia clínica de salud de su hija menor	B° 36 viv	Solucionado
478	16/06/2022	DPEC	Solicita reparación por poste caído que afecta al cableado la caída del mismo	B° 202viv	
479	26/06/2022	Hospital Dr. Miguel Sussini	Solicita atención con el Dr. Nieto por estudios médicos y posible operación de muñeca.	Garabí	
480	29/06/2022	Hospital Dr. Miguel Sussini	Solicita traslado y turno con el Dr. Nieto para su hijo de 17 años, el cual sufrió un accidente y como consecuencia no puede caminar	Félix de Azara	
		Comisaría	También solicita investigación de los hechos sucedidos el día Domingo 19 en el B° Narciso Vega donde su hijo fue herido		
481	01/07/2022	Municipio	Solicita asistencia para poder reubicar una casilla proporcionada por el Municipio en un terreno prestado en el cual se encuentra viviendo actualmente.	B° Vuelta del Ombú	Solucionado
		Asesoría legal	También solicita ayuda para poder localizar a su ex-esposo para que se haga cargo de sus 6 hijos menores		Solucionado
482	05/07/2022	DPEC	Reposición de medidores de luz	B° Esperanza	
483	06/07/2022	Defensoría	Solicita turno para realizarse estudios médicos en la ciudad de Posadas	B° Narciso Vega	

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

484	07/07/2022	Defensoría	Se solicita intervención por un adulto mayor en estado de abandono de la familia	B° 325viv	
485	07/07/2022	Cooperativa de Servicios Públicos	Reclamo por haber abonado dos veces el mismo periodo del servicio de agua potable	B° Cesáreo Navajas	Se constató que son dos medidores distintos en el mismo terreno
486	08/07/2022	Asesoría legal	Solicita ver estado de pensión no contributiva por invalidez de su hijo	B° EPAM sur	
487	08/07/2022	Asesoría legal	Gestión de documentación para actualizar el certificado de discapacidad	B° 202viv	
488	10/07/2022	Defensoría, Tránsito, Hospital Miguel Sussini	Asistencia en accidente	Garruchos	
489	15/07/2022	Defensoría	Solicita revisión de canaleta	B° Vuelta del Ombú	
490	19/07/2022	Municipio	Solicita la colocación de desagüe frente a su casa	General Paz	
491	21/07/2022	Defensoría	Terreno inundado	B° Cesáreo Navajas	
492	21/07/2022	Cooperativa de Servicios Públicos	Reclamo de boletas de agua (debe 3 boletas)	B° 200 viv	Derivado al Dr. Hernán
		Asesoría legal	Cuota alimentaria de los nietos		
493	25/07/2022	Asesoría legal			Derivado al Dr. Hernán
494	25/07/2022	DEPEC	Reconexión del servicio	Av. Lavalle	Solucionado
		Cooperativa de Servicios Públicos	Reconexión del servicio		
		Asesoría legal	Iniciar trámite para jubilación de la misma. Iniciar pensión no contributiva por discapacidad para su hijo.		
		INVICO	Cambio de nombre de la propiedad donde vive		
495	27/07/2022	DEPEC	Reclamo por monto excesivo a pagar.	B° Victoria	
496	27/07/2022	Asesoría legal	Iniciar trámite para poder declararse apoderada de su esposo	B° Covivir Cesáreo Navajas	
497	27/07/2022	Consumax	Cada mes paga \$ 7.980 por mercadería pero no se la dan	B° Narciso Vega	
		MEGA	Desde hace 2 años tiene una deuda, la cual pagaba inicialmente \$2.500 por mes, ese monto se modificó actualmente por \$3.500		
498	27/07/2022	Consumax	Deuda desde hace 3 años, solamente puede pagar por mes \$2.000	B° Narciso Vega	
499	28/07/2022	Defensoría	Solicita ayuda para conseguir (cama ortopédica-colchón-silla de ruedas). Es para su suegra de 93 años que se encuentra postrada.	Desiderio Sosa	
500	29/07/2022	Defensoría	Solicita limpieza de la canaleta del vecino	B° 325viv	
501	01/08/2022	Pensión	Solicita pensión por problemas de salud (ASMA y EPOC). Actualmente se encuentra trabajando de sereno para el Municipio	Manuel Ocampo	
502	01/08/2022	Hospital Dr. Miguel Sussini	Solicita ver estado de salud de su pareja DÁVALOS, FRANCO GASTÓN que fue apuñalado el 31/07/2022	B° Cesáreo Navajas	
503	03/08/2022	Defensoría	Solicita internación de su hijo por problemas de adicción con autorización de estudios psiquiátricos	B° Narciso Vega	
504	05/08/2022	Defensoría	Solicita colocación de la medicación de su hijo con historial de esquizofrenia		
505	08/08/2022	Escuela Comercial	Solicitud de título Secundario promoción 2021 Turno Noche	B° 200viv	Solucionado

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

506	08/08/2022	Cooperativa de Servicios Públicos	Solicita reconexión del servicio y posee una deuda imposible de pagar de acuerdo a sus ingresos y estado de salud.	B° Alfonsín	
507	08/08/2022	DEPEC	Solicita cambio de poste de luz que se encuentra frente a su domicilio por riesgo de caída	B° 202viv	Solucionado
508	09/08/2022	Pensión	Solicita inicio de pensión no contributiva		
			Inicio de pensión no contributiva por discapacidad o jubilación por edad		
509	09/08/2022			Lindolfo Sanz	
510	10/08/2022	DPEC	Solicita reconexión del servicio de luz	B° 325viv	
511	10/08/2022	DPEC	Solicita colocación de foco en la farola perteneciente al alumbrado público	B° Narciso Vega	
512	10/08/2022	INVICO	Solicita revisión del monto de facturación, siendo que se encuentra al día con los pagos	B° San Martín	
513	12/08/2022	Municipalidad	Solicita apertura de calle para el ingreso a su terreno, correspondiente a la calle Parque Arrayanes	B° Cesáreo Navajas	
514	12/08/2022	Pensión	CMO y estudios médicos actualizados		
515	16/08/2022	DPEC	Solicita revisión de la facturación a pagar.	B° Narciso Vega	
516	16/08/2022	Telecom	Reclamo por línea fija sin servicio	Bompland Fernández Blanco y Gral. Paz	
517	26/08/2022	Municipalidad	Problema de baja tensión	B° Centro	
			Quejas por ruidos molestos provenientes del local de pool bar		
			Peleas callejeras y consumo de estupefacientes		
			Ruta y horario de carga y descarga de camiones de fruta y mercadería		
			Solicitan barrido y limpieza de las calles		